

**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS
PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL, DIRIGIDO AL
EQUIPO TÉCNICO DE LA FUNDACIÓN GUAGUA DE CALI.**

PROYECTO DE GRADO

RICARDO ALEJANDRO DURÁN RODRÍGUEZ

Asesor de investigación

OMAR ALEJANDRO BRAVO

UNIVERSIDAD ICESI

FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

SANTIAGO DE CALI

2020

Tabla de contenido

Justificación	3
Introducción	8
Objetivos de la intervención	28
Objetivo General	28
Objetivos Específicos	28
Marco teórico	28
Metodología	53
Reflexión personal, a manera de conclusión	60
Referencias	64

Justificación

La Fundación Guagua es una Organización No Gubernamental (ONG) fundada en 1999 que comenzó trabajando en educación, investigación y fortalecimiento organizativo en Derechos Humanos, democracia y paz con población infantil en comunidades empobrecidas (Becerra et al., 2012). Es importante mencionar que la trayectoria de Guagua comienza en el marco de la creación del proyecto “*Colombia nunca más*” y que, en 1999 debido a amenazas, insuficiencia de recursos y decisiones del equipo del proyecto, se discontinuó el trabajo que hasta el momento se venía realizando. Fue desde ese momento que la Fundación resguardó la información recabada para el informe. Paralelo a ello, Guagua llevó a cabo una labor de acompañamiento a comunidades víctimas de nuevos crímenes de lesa humanidad y a comunidades en emergencia humanitaria (Becerra et al., 2012)

Más adelante, en el año 2007, la Fundación asume un proyecto importante: *la Galería de la Memoria “Tiberio Fernández Mafla”*. La Galería tiene por objetivo ser un espacio dedicado a difundir, recoger y salvaguardar la memoria de las víctimas de crímenes de lesa humanidad en Colombia (Becerra et al., 2012)

Según Becerra et al. (2012), la Fundación Guagua tienen diferentes espacios de trabajo. Uno de ellos es la Galería, que en sí misma tienen dos escenarios, uno de ellos es de carácter permanente y el otro de carácter itinerante. El permanente contiene fotografías, afiches, textos y otras herramientas para informar y sensibilizar a la población. El espacio también genera encuentro entre diversos sectores de la sociedad civil para conmemorar la vida de las personas que han sido victimizadas. Como espacio itinerante, la Galería hace exposiciones de fotografías, obras de arte, pendones, etc., que pueden acompañarse de otras

técnicas como la narración o relatos con el fin de dar voz a las víctimas. Estas acciones buscan hacerse en el escenario de lo público como en parques, plazoletas, colegios, universidades y organizaciones, etc., con el objetivo de generar movilización social y concientización en torno a la defensa de los Derechos Humanos y la dignidad humana.

Otro espacio de trabajo es el *Centro cultural y deportivo Capoeira*, el cual a través de sus herramientas de trabajo busca educar a partir del cuerpo, apelando al derecho de la recreación, el goce y la creatividad como impulsores de la resistencia de los pueblos.

También, la Fundación cuenta con *acompañamiento psicoterapéutico*, donde se brinda apoyo a víctimas de crímenes del Estado a través de ejercicios y actividades lúdicas como salidas de campo, visita a museos, paseos a parques y taller de manualidades. Otro de los espacios de trabajo de Guagua es el *Centro de documentación e investigación especializado en Derechos Humanos*, el cual está equipado con material escrito, musical, audiovisual, artístico y fotográfico especializado en temas de Derechos Humanos y la violencia sociopolítica. Este material está a disposición del público para consultas de los diferentes temas que maneja la Fundación (Becerra et al., 2012).

Es importante mencionar que, en los últimos años, Guagua ha estado acompañando a familiares de personas desaparecidas, siendo la desaparición forzada uno de los temas centrales de su quehacer institucional. De hecho, algunos de sus últimos trabajos han posicionado la temática de la DF y sus impactos en las víctimas. Asimismo, estudiantes y universidades les han propuesto proyectos de trabajos con víctimas orientados a investigar las afectaciones psicosociales que se dan frente a hechos victimizantes como la DF. Dentro de estos esfuerzos, se hizo una investigación sobre el perdón en la que se profundizó en la definición de éste y hacia quién va dirigido, el vínculo de éste con la reparación y el olvido,

y el análisis del perdón desde cuestiones individuales como la salud, el amor al prójimo y aspectos relacionas a creencias personales y religiosas. También, se realizó un ejercicio de narrativas de vida en las que familiares asociadas a Guagua contaban, a través de la metodología de las narraciones, sus sucesos de vida relacionados a sus familiares desaparecidos. A partir de lo anterior, Guagua mantiene un trabajo de reflexión constante en el tema de la Desaparición Forzada en Colombia.

En ese sentido, el trabajo realizado por la Fundación Guagua en materia de Derechos Humanos y acompañamiento a víctimas conlleva un gran compromiso ético, social y político. Trabajar con poblaciones vulneradas es asumir un ejercicio político de cuestionamiento de las grandes estructuras que generan desigualdad, pobreza, miseria, violencia y sufrimiento, etc. Es elegir un lado y con ciertas poblaciones, sin que esto signifique, necesariamente, crear antagonismo con otras poblaciones o sectores. La perspectiva política, ética y social es importante pues brinda un norte de trabajo y compromiso, sin embargo, es acertado complementar con la capacidad técnica para llevar con éxito las tareas planeadas en el acompañamiento con víctimas de crímenes de lesa humanidad.

Dicho lo anterior, la presente propuesta de intervención está orientada a brindar formación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) al personal de la Fundación Guagua. Los PAP, son una herramienta breve e inmediata de apoyo para que la persona pueda restablecer su estabilidad emocional, física, cognitiva y conductual (Osorio, 2015, citado en Martínez y Pareja, 2019). Ante fenómenos tan complejos y sucesos de mucha violencia, los Primeros Auxilios Psicológicos se convierten en una opción para ayudar a recuperar el nivel de funcionamiento que tenían antes de la crisis, esto se hace a partir de la reconceptualización de lo sucedido, incentivando de esta manera los recursos de afrontamiento que se requieren.

El trabajo formativo en PAP, se sustenta desde el enfoque psicosocial, que en palabras de Moncayo y Díaz (2015) es una perspectiva que ayuda a comprender e intervenir la realidad, sin que esta sea reducida a procesos psíquicos ni sociales. Más bien es una nueva condición que emerge en el intersticio de ellas, conteniendo ambos procesos sin que sean ellos en sí, ni separados ni en conjunto. El enfoque psicosocial, además, permite tener acercamiento a la persona en concreto ya que especifica las características individuales y grupales de interacción en diferentes contextos, permitiendo de esta manera abordar la influencia que tienen los contextos en la interacción y en ese sentido, las posibles alternativas de cambio social (Moncayo y Díaz, 2015).

Otro elemento importante a tomar en cuenta para la ejecución de la formación en PAP, es la experiencia profesional de la persona que brindará la formación, que para el particular caso, es la misma que elabora esta propuesta. Dicha experiencia viene de haber sido formada en Primeros Auxilios Psicológicos en la Cruz Roja Salvadoreña (CRS). Ésta fue necesaria para brindar atención a víctimas de violencia social generada por el flagelo de la violencia de pandillas, crimen organizado y violencia común en El Salvador. La naturaleza de la formación en PAP brindada por la Cruz Roja Salvadoreña se sustenta en la obligación de atender las necesidades emocionales que genera la exposición a la violencia social. En El Salvador, la CRS ha estado asociada a la atención en Primeros auxilios físicos en casos de desastres naturales, accidentes de tránsito u otro cualquier acontecimiento que pueda dejar heridos, sin embargo, dejaba de lado la contención emocional que se genera ante una crisis provocada por cualquiera de las situaciones antes mencionadas.

Es por eso que en el año 2016 la Seccional de Cruz Roja Salvadoreña brindó la formación en PAP al equipo de la Unidad de Atención Psicosocial de CRS. La formación

tuvo dos propósitos: a) implementar las técnicas y herramientas aprendidas con las poblaciones que lo requieran y b) replicar la formación con el personal de voluntarios de la Cruz Roja Salvadoreña. A partir de eso, la formación en PAP tiene la naturaleza que, luego de aprendidos los elementos básicos de la formación, éstos puedan ser transmitidos a otras poblaciones, partiendo de un principio fundamental de los Primeros Auxilios Psicológicos, el cual dice que éstos no son exclusivos de profesionales de la salud mental, sino que pueden ser brindados por cualquier persona que tenga el entrenamiento y la intención de ayudar.

La formación en PAP, como se menciona en los párrafos anteriores, se sustenta en un marco teórico que incluye el enfoque psicosocial, enfoque de Derechos Humanos y hace un análisis del impacto que genera la violencia social. Se profundiza en la historia de los Primeros Auxilios Psicológicos, qué son y su conceptualización. Asimismo, se aborda el concepto de crisis, sus reacciones y fases. La formación incluye aspectos fundamentales a tener en cuenta al momento de brindar PAP reflexionando en algunas preguntas: ¿cuándo brindarlos? ¿Quiénes pueden recibirlos? ¿Dónde realizarlos? ¿cómo hacerlo? ¿qué hacer y qué no hacer al momento de intervenir? Las respuestas a esas preguntas se consolidan aplicando el ejercicio del Rol Playing, ya que a través de él se actúan y se ponen en escena las respuestas y formas de hacerlo, entre otras cosas. Además, la formación incluye un módulo dirigido a reflexionar sobre los autocuidados que deben tener las personas que aplican PAP, se profundiza en temas como el estrés y sus consecuencias, y algunos consejos para minimizar y evitar el desgaste físico y emocional al estar en la primera línea de acción de la intervención. Se profundiza más sobre ello en la metodología.

Otro elemento importante de la formación, es el análisis sobre la violación a Derechos Humanos abordado desde el enfoque psicosocial. Este es un eje transversal ya que

ésta nace a partir de la necesidad de dar respuestas a víctimas de violencia social y vulneración de Derechos.

Introducción

La Desaparición Forzada (en adelante, puede llamarse DF) en Latinoamérica ha estado asociada a crímenes cometidos por dictaduras militares y regímenes políticos, principalmente. Esta práctica, surge en Latinoamérica en la década del sesenta, sin embargo, se tiene registro que ya antes había sido ejecutada con la noche y niebla de los Nazis. Por ejemplo, en El Salvador, en 1932, tras una de las masacres más crueles del continente americano, se registró la desaparición de personas. (Molina, 1988). Desde el primer momento, las desapariciones forzadas han sido uno de los métodos principales de control político y social en países de América Latina. Uno de sus rasgos más característicos es la impunidad y transgresión de las leyes más elementales de la convivencia humana (Molina, 1988).

Asimismo, se tiene registro que el método de desaparición forzada se configuró en Guatemala desde el año 1963 a 1966 (Citroni, 2003). En la misma línea y tomando de ejemplo el caso de Guatemala, la misma autora, explica que luego del golpe de Estado, liderado por un militar de extrema derecha, Enrique Peralta Azurdia, se suspendió la constitución y por decreto, estableció la duración de su gobierno por los tres años siguientes. Fue en aquellos años cuando comenzaron a desaparecer a líderes de movimientos sociales y de resistencia, también representantes de sindicatos e intelectuales. En esos primeros tres años, las

desapariciones eran limitadas, sin embargo, en los años posteriores la desaparición forzada se transformó en un método sistematizado de agobio y terror, el cual dejó 45,000 personas desaparecidas (Citroni, 2003).

Otro país que se ha visto flagelado por la desaparición forzada es El Salvador, como se menciona en párrafos anteriores, es en 1932 cuando ocurre una masacre que deja una cantidad considerable de personas desaparecidas. Años después, se desata la guerra civil, la cual duró 12 años (1980-1992). Esta tuvo un proceso social, político y bélico que enfrentó el gobierno salvadoreño, apoyado financieramente y logísticamente por los Estados Unidos, con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Dicho conflicto se fue gestando desde años anteriores hasta llegar a su punto más álgido de violencia a partir de 1980 (Henríquez, 2018).

Según Ignacio Martín-Baró (1990), la guerra civil tuvo dos etapas, la primera de ellas, caracterizada por una cruenta estrategia de masacres, desapariciones forzadas, detenciones y ejecuciones extrajudiciales contra población civil desde 1980 hasta 1983. La segunda es llamada, según el autor, la guerra psicológica que la caracteriza desde 1984 hasta el momento en que escribía esa reflexión (1988), la cual se marcó por fomentar la deslegitimación de la oposición ante la población civil a través de la polarización social y la mentira institucionalizada. Es importante mencionar que el autor deja incompleto su análisis ya que en 1989 es asesinado junto a sus compañeros jesuitas y dos de sus ayudantes.

De lo dicho por Martín-Baró, se retoma la primera etapa, en la cual una de las estrategias utilizadas fueron las desapariciones forzadas. Para reforzar lo mencionado por el autor en cuestión, Ocampo (2013) menciona que fue en esos años donde se agudizó la violencia estatal. Grupos de personas que no estaban armados sufrieron la violencia de los

cuerpos del Estado, argumentando que se necesitaba eliminar la amenaza del enemigo interno, ya que representaba peligro para su seguridad. En ese sentido, Pirker (2008: 208, citado en Ocampo, 2013), expresa que, en los primeros años, las prácticas más comunes de la contrainsurgencia eran las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada y el asesinato político de opositores. Respecto a lo anterior, es importante mencionar que, en medio de los grandes operativos militares implementados contra la guerrilla, por parte de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), ésta atacó a civiles que se encontraban en lo que llamaban zonas conflictivas. Muchas de estas personas fueron víctimas directas de desaparición forzada. Para el caso de El Salvador, cabe aclarar que, entre las personas desaparecidos, cientos son niños y niñas. Durante operativos de la FAES, muchos de ellos y ellas fueron separadas de sus familias. En la actualidad, el Estado y el ejército aun niegan su responsabilidad en los hechos. No se ha reconocido oficialmente que elementos de la Fuerza Armada de El Salvador cometieron estos crímenes y por lo tanto esto obstaculiza las acciones encaminadas a localizar a las personas desaparecidas. Asimismo, a frenar acciones orientadas al enjuiciamiento de los responsables de ese delito, reconocido como de lesa humanidad (Ocampo, 2013)

Otros autores como Brijalbo y Londoño (2004), mencionan que Argentina y Chile se destacaron por el uso de esta práctica, que ha estado ligada a pugnas políticas, golpes de estado y dictaduras militares.

En el caso de Chile, la DF comenzó en 1973 durante el gobierno de Augusto Pinochet, a través de una organización llamada DINA (Dirección de Inteligencia Nacional). Esta organización tenía la facultad de detener personas implicadas o no en delitos contra el Estado, la detención tenía un plazo de cinco días, que se podía prolongar a 20, teniendo seguridad

que, de muchas de esas personas detenidas, no se volvía a tener ninguna noticia. En relación a lo anterior, Ambos et al (2009) menciona que el aparato militar de la época, luego del golpe de Estado, hizo uso de todos sus medios con el objetivo de amedrentar, detener y suprimir físicamente a personas que tuvieran vínculo con partidos y agrupaciones políticas de la disidencia.

Para el caso argentino, la práctica venía desarrollándose antes de la década de 1970, sin embargo, vino a establecerse como práctica formal de violación a los Derechos Humanos en 1973 con la conformación de “los escuadrones de la muerte”. Jorge Rafael Videla llega al poder en 1976, luego del golpe de Estado. Videla tuvo por objetivo reprimir la subversión y para ello creó un sistema de operativos y lugares de detención clandestina. En ellos, se sometía a los detenidos a jornadas largas de interrogatorios acompañadas de torturas con el fin de obtener información, además esta práctica era generalmente realizada de noche y a escondidas (Brijalbo y Londoño, 2004). Para abonar a la discusión, Ambos et al (2009), menciona que la desaparición de personas fue la principal metodología de ataque contra la oposición política en los años 1976 a 1983. Dicha metodología, además de los sufrimientos causados a las víctimas directas, también se encargó de dejar en falta total de información a familiares de personas desaparecidas que constantemente solicitaban información sobre el paradero de sus seres queridos.

En relación a los párrafos anteriores, Molina (1988) menciona que hay organismos como Amnistía Internacional e instituciones de Derechos Humanos que han registrado que desde el año 1966 a 1986 noventa mil personas fueron víctimas de Desaparición Forzada en toda América Latina. Países como El Salvador, Brasil, Chile, Argentina, Uruguay, Perú, Honduras, Bolivia, México y Haití, algunos de ellos antes mencionados, son de los más

representativos de este delito, en buena parte por haber tenido regímenes militares, los cuales se conoce que han implementado la desaparición forzada como una práctica de guerra. No obstante, países como Colombia, México y Perú, con gobiernos civiles electos, también han registrado la práctica de la Desaparición Forzada.

Para seguir ahondando sobre el origen de la desaparición forzada en América Latina, Maldonado (2001) menciona que es en la consolidación de los regímenes militares que se registran los primeros casos de DF. Estos comienzan desde la década de los sesenta, setenta y ochenta, que representa el despunte de casos y se consolida como un mecanismo de dominación política. Para entender más sobre ello, Molina (1988) expresa:

cuando los militares latinoamericanos empezaron a utilizar la práctica de la desaparición forzada de personas como método represivo, creyeron que habían descubierto el crimen perfecto: dentro de su inhumana lógica, no hay víctimas, por ende, no hay victimarios y delito (p.1)

En la misma línea, la represión llegó a ser de tales proporciones que políticamente se afirmaba que, desapareciendo a los opositores, se acababan los problemas.

Más adelante, se realizará una descripción amplia sobre la desaparición forzada en Colombia, por un lado, por ser el país en el cual se enfocará la investigación y por otro, por ser de los países de América Latina que, con gobiernos electos civilmente, presentan muchos casos de desaparición forzada, lo cual hace una diferencia con países como El Salvador, Guatemala, Chile y Argentina, los cuales tienen registro de este delito bajo dictaduras y regímenes militares.

Lo anterior mencionado tiene que ver con la implementación de La Doctrina de Seguridad Nacional como estrategia adoptada por Estados Unidos luego de terminada la segunda guerra mundial. Esta tiene su fundamento en el marco de la guerra fría, la cual se caracterizó por lucharse desde una táctica pos-bélica, una etapa de perplejidad, alarmismo e indecisión, la cual tuvo entre sus objetivos: a) conquistar al precio más bajo posible, es decir, sin derramamientos de sangre, áreas y territorios previstos como aptos para realizar integración política, b) llevar al enemigo al desprestigio e incertidumbre en aquellos territorios y áreas aptas para la conquista; c) fomentar y cimentar el pensamiento político en la población en aquellos territorios donde existan condiciones favorables para la propaganda, d) mantener en el ambiente nacional e internacional un estado de continua inquietud y e) aprovechar las fallas que ofrezcan los opositores o rivales (Velásquez, 2002).

Dicho lo anterior, la dinámica pasó de ser una guerra militar a una total y permanente, es decir, una guerra fría con diferentes campos como el económico, social, financiero, político, científico y psicológico. Leal (2003), menciona que el concepto de Seguridad Nacional, se utilizó para designar la defensa militar y seguridad interna frente a las amenazas de la revolución y proliferación de la ideología comunista. En la misma línea, el autor expresa que, en América del Sur, la seguridad nacional se consolidó a través de La Doctrina de Seguridad Nacional, la cual basaba su accionar en pensar que a partir de la seguridad del Estado se garantizaba la seguridad de la sociedad. Una de las principales innovaciones fue considerar que, para lograrlo debían hacer cargo a la fuerza militar como garante de la seguridad del país.

Otro de los cambios importantes que generó la Doctrina de Seguridad Nacional fue pensarse la sustitución del enemigo externo por el enemigo interno. En ese sentido, la

Doctrina reconoció como principal enemigo al comunismo internacional, con epicentro en la Unión Soviética y con representación regional en Cuba. Se comprendió que los Estados latinoamericanos debían enfrentar al enemigo interno representado en agentes locales del comunismo. Además de las guerrillas, el enemigo interno podía ser cualquier persona, grupo o institución que tuviera ideas opuestas al régimen militar impuesto (Leal, 2003). En esa lógica, la Doctrina parte de la concepción militar del Estado y del funcionamiento general de la sociedad, legitimando la necesidad e importancia de la ocupación de las instituciones estatales por parte de los militares.

Es importante mencionar que, al poner el componente militar en el centro de la sociedad, la Doctrina se convirtió en la ideología militar contemporánea de mayor impacto político en la región. El mismo autor menciona que, la Doctrina de Seguridad Nacional está asociada a arbitrariedades y violaciones a Derechos Humanos cometidos por militares. Esto se legitimaba a través del discurso político de la implementación de la Doctrina y además partiendo del análisis que el militarismo no es exclusivo de los militares que conforman las instituciones castrenses, sino que también incluye a los civiles que piensan que las soluciones a los problemas deben ser manejados bajo la disciplina castrense (Velásquez, 2002).

Para comprender mejor el funcionamiento de la Doctrina, es importante recalcar los instrumentos que Estados Unidos utilizó para hacer operativa la estrategia de seguridad nacional. Estos tienen que ver con misiones especiales, cursos en escuelas especializadas y un plan de adoctrinamiento y consolidación de una ideología. Uno de los instrumentos creados fue la Escuela Militar de las Américas, ubicada en el canal de Panamá, más tarde en Georgia, Estados Unidos, con el objetivo de mejorar la seguridad interna y adiestramiento en operaciones de contrainsurgencia.

La Escuela de las Américas está fuertemente relacionada a la violación de Derechos Humanos en Latinoamérica, sobre todo en el periodo de las dictaduras militares. Como expresa Ochoa (2015), las técnicas de secuestro, tortura, muertes, desplazamientos y desaparición forzada fueron técnicas aplicadas por las Fuerzas de Seguridad en el hemisferio. En ese sentido, el mismo autor explica que en el contexto latinoamericano, las violaciones a Derechos Humanos en las dictaduras tuvieron el mismo procedimiento, el cual conlleva tres pasos: a) el secuestro, b) el secuestro y c) la desaparición. Abonando a la discusión, Ochoa (2015) menciona que, desde la primera etapa del secuestro a la desaparición forzada, la meta es disminuir y resquebrajar la personalidad del acusado y del espectador hasta dejarlo en una situación de verdadera vulnerabilidad e indefensión.

Existen muchos ejemplos de cómo militares, graduados de la Escuela de las Américas, infligieron terror y muerte en países de Latinoamérica sumergidos en dictaduras militares. Un ejemplo particular de práctica sistemática de violaciones a Derechos Humanos es el caso del Mozote en El Salvador. En diciembre de 1981 soldados del batallón Atlacatl separaron niños, adultos y mujeres en la iglesia y terrenos adyacentes para luego proceder a torturar a hombres, violar mujeres y ejecutar niños. Esta operación tuvo 200 víctimas identificadas, puesto que hubo cadáveres que no se lograron encontrar (Comisión de la Verdad, 1993, 118, citado en Ochoa, 2015).

Queda claro que algunos militares graduados de la Escuela de las Américas y otros apoyados por el gobierno de turno de los Estados Unidos, tomaron el poder de sus países y bajo el paraguas de la reorganización nacional, implementación de la democracia y prácticas de paz se inició un proceso de violencia sistemática y generalizada contra la población civil. Aun cuando los detenidos y acusados debían ser comunistas, la realidad muestra otra cosa;

la mayoría de casos registrados por algunas comisiones de la verdad, expresan que los capturados eran personas inocentes y con escasa percepción ideológica y política (Ochoa, 2015). Es por esto que se concluye que, existe un nexo entre la Escuela de las Américas y las violaciones a los Derechos Humanos en las dictaduras latinoamericanas, esto, mediante el cumplimiento de los propósitos fundamentales de enseñanzas tomando en cuenta que el medio para ejecutarla son técnicas de tortura, terror y violación.

Por el momento, es importante tomar en cuenta lo escrito y postulado desde los marcos normativos internacionales, asimismo, revisar conceptualizaciones que hacen organizaciones de Derechos Humanos locales e internacionales en materia de desaparición forzada como crimen de lesa humanidad.

Desde el marco normativo o doctrina internacional, la desaparición forzada adquiere diferentes conceptualizaciones. Desde una aproximación histórica y conceptual, la desaparición forzada es tomada como un crimen de lesa humanidad y como práctica generalizada o sistemática hacia la población civil (Naciones Unidas, 1998; citado en Gutiérrez, 2010). De igual forma, la convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994, citado en Gutiérrez, 2010), la define de la siguiente manera:

se considera desaparición forzada a la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuera su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupo de personas que actúen con la autorización, apoyo, o a la aquiescencia del Estado seguida de la falta de aceptación o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de garantías procesales pertinentes” (p. 19).

En la misma línea el Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), expresa que la desaparición forzada es entendida como crimen y delito de lesa humanidad, que pone en evidencia su gravedad y criminalidad, sobre todo, tomando en cuenta la variedad de violaciones a derechos humanos que la DF contempla. Complementando

Aquella modalidad de violencia desplegada intencionalmente en un contexto de extrema racionalización de la violencia que consiste en la combinación de privación de libertad de la víctima, sustracción de esta del amparo legal y ocultamiento de información sobre su paradero, en que pueden ser responsables tanto los Estados Nacionales como los grupos ilegales que la incorporan a su repertorio en el marco de su actividad criminal (CNMH, 2016, p. 38 , citado en Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Según Maldonado (2001), parece que, entre los organismos internacionales especializados y organizaciones de Derechos Humanos, existe consenso para entender la desaparición forzada como el secuestro llevado a cabo por agentes del Estado o grupo de particulares que actúan con el apoyo y tolerancia del mismo donde las víctimas “desaparecen”. Además, las autoridades no aceptan responsabilidad alguna del hecho ni dan cuenta de las víctimas.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (1992), en la declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, en su artículo 1, menciona que todo acto de desaparición forzada representa un ultraje a la dignidad humana. Es condenado como una violación a los Derechos Humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En la misma declaración, ésta expresa que todo acto de desaparición forzada, sustrae a la víctima al amparo de la ley, causando a su vez grandes sufrimientos para la persona como

víctima directa y a sus familiares. Este crimen, constituye una violación a las normas del Derecho Internacional que velan por garantizar que toda persona tenga derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad personal. Además, el derecho a no ser sometido a prácticas de tortura, ni otras penas o tratos crueles, degradantes e inhumanos.

Otra de las conceptualizaciones que se hacen en la Declaración antes mencionada es que los Estados actuarán a nivel nacional y regional y en cooperación con las oficinas de Naciones Unidas para contribuir por todos los medios posibles a prevenir y a eliminar las desapariciones forzadas.

Para el caso de Colombia, éste ha estado produciendo investigaciones alrededor de la temática. En ese sentido, El Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH (2018), realiza un balance sobre la contribución del papel del CNMH al esclarecimiento histórico de dicho crimen. El trabajo que se tomaron para hacer el balance fue a través de diferentes fuentes como estadísticas nacionales, informes y documentos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Entre los principales hallazgos que presenta el informe, es necesario destacar la varianza de datos estadísticos oficiales sobre DF, ya que al inicio se marcaba un total de 26,000 personas desaparecidas, en la actualidad se registra un total de 60,630 víctimas entre el año 1970 y 2015. Esta varianza responde al problema técnico del subregistro de personas, ya que en principio los ausentes eran incluidos en las estadísticas de secuestros o asesinados, y además por la variedad de violencias encaminadas a garantizar la impunidad de este delito (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Asimismo, el informe menciona que el registro que han hecho lo han tomado de las estadísticas oficiales y de otros organismos de Derechos Humanos y de testimonios de familiares de víctimas de DF.

A pesar de que la desaparición forzada ya se evidenciaba en el ámbito nacional e internacional como un fenómeno que tomaba cada vez niveles más escandalosos, en términos normativos, la descripción penal del delito de desaparición forzada durante la década de los setenta y ochenta de siglo XX fue completamente nula. La práctica de la desaparición forzada obtiene su desarrollo sistemático y maximizado a partir de la década de los setenta con el surgimiento de luchas insurgentes de la guerrilla y la respuesta drástica y directa del Estado. A partir de la declaratoria constante de estados de sitio y las limitaciones para el pleno uso de los Derechos Humanos y garantías fundamentales, queda claro el posicionamiento de la desaparición forzada como arma segura y contundente del Estado, a través de las fuerzas de seguridad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014)

En el periodo antes mencionado, las prácticas de privación de libertad estaban amparadas ante la ley, específicamente dentro del marco del artículo 28 de la Constitución de la República de 1886. Dicho artículo, otorgaba el poder al órgano ejecutivo para restringir la libertad a las personas por perturbaciones del orden público, sin revisiones judiciales. Siguiendo la misma idea, en el inciso 20 de la Carta constitucional se señalaba que:

esta disposición no impide que aun en tiempos de paz, pero habiendo graves motivos para temer perturbación al orden público, sean aprehendidas y retenidas mediante orden del gobierno y previo dictamen de los ministros, las personas contra quienes haya graves indicios de que atentan contra la paz pública (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

Ante la comunidad internacional, se sabía que en Colombia existía este tipo de delito y se instó a tipificarlo en el código penal. La primera vez que se trató de incorporarlo a la legislación nacional fue a través del proyecto de ley 152 de 1992 Senado y 331 de 1993 Cámara. En este proyecto de ley se estableció que agentes estatales, guerrilleros y

narcotraficantes son agentes activos del delito de desaparición forzada. No obstante, en 1994 el presidente de turno, Cesar Gaviria Trujillo, objetó el proyecto de ley ya que prohibía aducir que la práctica de desaparición se cometió en relación con el servicio, cuando estos eran atribuidos a la fuerza pública en servicio activo (Ambos et al, 2009)

Es hasta el 6 de julio del año 2000 que se tipifica, mediante la ley, el delito de desaparición forzada en Colombia a través de la ley 589, la cual dice de la siguiente manera:

Art. 286 A-Desaparición forzada. El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad (,) cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de veinticinco (25) a cuarenta (40) años, multa de quinientos (500) a dos mil (2000) salarios mínimos legales vigentes mensuales y en interdicción de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años a la misma pena quedará sometido el servidor público o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquel, y realice la conducta descrita en el inciso anterior.

Siguiendo la misma línea de Ambos et al (2009), el delito de desaparición forzada se incluyó en el Título III, “De los delitos contra la libertad individual y otras garantías”, en términos parecidos a las definiciones ya hechas y que están contenidas en el artículo II de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y en la Resolución 44/162 del 15 de diciembre de 1989, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicho lo anterior, Colombia actualizó su legislación en el mencionado tema y se puso a tono con los postulados del Derechos Internacional Humanitario.

Con lo mencionado anteriormente, vale resaltar el caso de Omaira Montoya, registrado como el primer caso de desaparición forzada reconocida oficialmente. Ella es desaparecida en el año 1977, y al inicio se asoció como secuestro, sin embargo, gracias a la tipificación y reconocimiento que se hace por medio de la ley en el año 2000 es reconocido como delito de lesa humanidad. Es importante mencionar que para ello fue esencial la buena labor de familiares y organizaciones de víctimas, realizando denuncias para diferenciarlo del secuestro y tipificarlo como crimen de desaparición forzada (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018)

Siguiendo los párrafos anteriores y siempre con el objetivo de tipificar más detalladamente el crimen de la desaparición forzada, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) menciona que la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que, dada la particularidad de este delito internacional, la prohibición y la obligación de sancionar a las personas responsables del hecho, ha alcanzado carácter de “*jus cogens*” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Goiburú y otros vs. Paraguay, sentencia de 22 de septiembre de 2006, Serie C N°.153, párrafo 84, citado en CNMH. 2013)

En ese sentido, el mismo autor expresa que la desaparición forzada constituye la negación del ser humano. En el derecho internacional se ha considerado a esta práctica como “un ultraje a la dignidad humana” (Artículo 1° de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, citado en CNMH, 2013) y una “grave ofensa de naturaleza odiosa a la dignidad intrínseca de la persona humana” (Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Preámbulo, párrafo 3, citado en CNMH, 2013)

Se ha mencionado con anterioridad que la desaparición forzada consiente la violación de otros Derechos Humanos. Para ahondar en ello, la jurisprudencia y las doctrinas internacionales han señalado en reiteradas ocasiones que la desaparición forzada en sí misma, constituye una violación de derechos como la seguridad de la persona, la protección de ella ante la ley, a no ser privado arbitrariamente de su libertad, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a no ser sometido a torturas ni tratos crueles, inhumanos y degradantes. No obstante, una característica de la desaparición forzada es, apartar a la persona del amparo de la ley, concluyendo, como se menciona atrás, que una de las consecuencias que trae este delito es justamente suspender el pleno goce de todos los derechos y colocar a la persona desaparecida en una situación de total indefensión y a merced de sus victimarios. Es por eso que se menciona que la desaparición forzada tiene un carácter de crimen continuado o permanente de violación a los Derechos Humanos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Otros autores indican que la desaparición forzada es definida según la Defensoría del Pueblo (1995, citado en Giraldo, Gómez y Maestre, 2008), como la detención ilegítima de una persona, sin su consentimiento y sin dejar rastro alguno de su paradero. Este crimen va acompañado por secuestro, tortura y negación de información sobre el paradero de la persona.

En Colombia, la desaparición forzada se ha vuelto una herramienta que utilizan los grupos armados, sean estos militares, paramilitares, guerrillas y narcotraficantes, como instrumento del que se sirven para desaparecer personas que vayan en contra de sus formas de pensar, formas de actuar e intereses; incluso, es utilizada para demostrar dominio y presencia en zonas del país donde la guerra por el control territorial es definida por el miedo, en otras palabras, se obedece a quien más se le tema (Defensoría del pueblo, 1995, citado en

Giraldo, Gómez y Maestre, 2008). Siguiendo con el tema, Mejía (2003, citado en Giraldo, Gómez y Maestre, 2008) plantea que el uso político de secuestro, la tortura y las personas desaparecidas por parte de los actores armados del país, han llevado a la creación de un “limbo mitológico” que es habitado por personas que ya no están vivas, pero que tampoco se puede confirmar que estén muertas. Algunas estadísticas arrojan que, en el año 2002, desaparecieron 734 personas y un año después, en 2003, son un total de 461. El comité Internacional de la Cruz Roja, CICR (2006), informa que en el año 2004 se recibieron 279 nuevos casos, que se suman a la larga lista de las más de 2000 personas desaparecidas desde 1994, en el marco del conflicto armado colombiano.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), la desaparición forzada es una modalidad de violencia desplegada intencionalmente que se da en un contexto de racionalización de la violencia. Esta consiste en privar de libertad a la víctima, sustraerla del amparo legal y ocultar información sobre su paradero, en el que puede ser responsables los Estados nacionales y/o grupos armados ilegales que tienen esta práctica dentro del marco de su actividad criminal. Según el párrafo antes mencionado, la desaparición forzada tiene tres características específicas para que el acto sea catalogado como delito: a) privación de libertad de una persona, b) su ocultamiento y c) negativa en dar información sobre su paradero y desligarse del delito, sustrayendo a la persona del amparo legal (CNMH, Tomo I, 2014^a, páginas 160-161, citado en Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

A partir de la legislación internacional, se reconoce que la desaparición forzada trasciende su carácter individual haciendo de la humanidad, su víctima. En ese sentido, se afirma que es un crimen de lesa humanidad, ya que daña directamente a la especie humana al atacar lo más esencial: la vida, la dignidad, libertad, bienestar y salud (CNMH, 2014^a,

página 2015, citado en Centro de Memoria Histórica, 2018). Para reforzar la idea anterior, la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad, además de afectar los bienes jurídicos de las víctimas, vulnera el respeto universal por los Derechos Humanos. Dicho lo anterior, son crímenes que agravan, lastiman y ofenden la conciencia ética de la humanidad (CNMH, 2014^a, páginas 213-214, citado en Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

En Colombia se registran cinco periodos históricos en los que se ha manifestado la desaparición forzada. Cada periodo explica la tendencia al aumento o disminución de casos. A continuación, se detalla cada uno de los cinco periodos históricos, (a) de 1970 a 1981, periodo en el cual se registra niveles bajos de ocurrencia, sin embargo, con tendencia a la marginalidad del delito entre 1970 y 1977 y a la regularidad entre 1978 a 1981. En este periodo se registra un total de 485 personas desaparecidas. (b), periodo contemplado de 1982 a 1990, en él, se crea una tendencia al incremento de casos, pasando de 485 a tener 6,528 casos registrado de desaparición forzada. El siguiente periodo, (c), es tomado en cuenta desde 1991 a 1995, en el cual la desaparición forzada tiende a un moderado decrecimiento que se acompaña de un estancamiento. Es decir, no sigue creciendo, tampoco declina significativamente. De los 6,528 del periodo anterior, para el presente periodo, se registra un total de 6,155 casos de personas desaparecidas. El siguiente periodo (d), contemplado desde 1996 a 2005. En este periodo, la desaparición forzada, pasa de estar estancada, a una fase de explosión, ya que, hay una tendencia creciente más acelerada que en los periodos anteriores y además sus niveles de ocurrencia desbordan lo conocido hasta ese momento. Para el mencionado periodo, se registra un total de 32, 249 casos de personas desaparecidas, lo que significa que hay una desaparición forzada cada 2 horas y media. Para finalizar, se establece el último periodo, (e) contemplado desde el año 2006 al 2015. En este, la desaparición

forzada pasa de su etapa de explosión, característica del periodo pasado, a una etapa de declive. Para este periodo se registra un total de 9,595 casos, lo cual supone una reducción de tres cuartas partes en comparación con el periodo anterior (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016)

La naturaleza de la desaparición forzada tiene dos atributos principales: por un lado, está el ocultamiento y la negación, y por otro, la eficacia de los diversos actores del conflicto armado colombiano para impedir la denuncia de las víctimas. Es por eso que no sorprende que muchos de los casos no tengan ninguna respuesta y ni siquiera se conozca indicios de quienes pudiesen ser los perpetradores. Dado que se ha mencionado que dentro del conflicto armado colombiano existe una diversidad de actores con diferentes intereses, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), se tomó la tarea de recabar la distribución de responsabilidades entre los actores del conflicto armado en la perpetración de la desaparición forzada. Se observa que el 46.1 por ciento, corresponde a grupo de paramilitares con 13,562 casos. El 19.9 por ciento es atribuido a las guerrillas registrando un total de 5,849 casos. Otro de los grupos involucrados y de los cuales también se tiene registro es, los grupos posdesmovilización, a los cuales se les atribuye un total de 2,598 casos de personas desaparecidas. Para finalizar, al Estado se le reconoce un 8 por ciento, dejando un total de 4,686 personas desaparecidas. Hay un 15.9 por ciento que se les atribuye a otros grupos armados.

Ya se ha mencionado antes que la desaparición forzada crea un estado de completa indefensión ya que no existe recurso legal alguno que puedan intentar los familiares de desaparecidos con el fin de ubicarlos y prestarles ayuda. La desaparición forzada de personas se ejecuta de tal forma que los perpetradores logran mantenerse en el anonimato, mientras el

Estado se dedica a negar su participación. En ese sentido, no existe ninguna institución o autoridad que pueda dar alguna información sobre el destino o la condición del desaparecido (Maldonado, 2001).

El mismo autor menciona que esta forma de actuar se fundamenta en tres objetivos: 1) permite disponer de la víctima sin ningún freno, ni limitaciones legales, sociales o morales, 2) se crea un ambiente de impunidad, ya que se intenta realizar una acción en la cual no hay responsables, ni culpables, ni resultados concretos y una persona cuyo destino se desconoce. En conclusión, la práctica se fundamenta en eliminar los supuestos que configuran el hecho delictivo, es decir, se desconoce el delito. Por último, 3) con esas acciones se pretende crear un ambiente de miedo y desorientación entre los familiares de personas desaparecidas.

La Asociación de Familiares de Desaparecidos (ASFADDES), menciona que la desaparición forzada marca un antes y un después en la vida de los familiares, quienes pese a haber pasado algún tiempo del acontecimiento, siguen mostrando un sufrimiento igual o peor que el inicial. Esto puede responder a la pérdida de la esperanza, decepción constante ante los organismos del Estado y las dificultades económicas que conlleva una continua búsqueda e incluso la persecución que lo llega a convertir en exiliados de su propia tierra provocando en los familiares una sensación de inseguridad a nivel individual y familiar cuyas consecuencias en salud mental, son significativas (Giraldo, Gómez y Maestre, 2008).

Según Maldonado (2001), la desaparición forzada es estudiada a partir de tres planos interconectados. Estos planos son el personal, familiar y social. Ya se ha mencionado antes que la desaparición forzada afecta a la víctima directa, a sus familiares y a la sociedad en general. Mencionado lo anterior, existen diferentes efectos que pueden experimentar las víctimas directas. Por un lado, está que los perpetradores le causen la muerte luego de la

persona ser capturada o utilizar el método de la tortura para algún propósito en específico, por ejemplo, obtener información. Si el fin es la muerte, será evidente percatarse de la consecuencia final de los actos, no obstante, cuando la intención es torturar a la víctima, la desaparición forzada puede ser definida como una tortura psicológica y en muchos de los casos también ser tortura física. En muchos casos, la persona desaparecida es sometida a diferentes sufrimientos que buscan destruir su resistencia con el fin de que los perpetradores puedan obtener alguna información que anden buscando o les sea importante, según sus intereses. Una de las peores consecuencias que esto tiene sobre la víctima directa es que pueden producirse efectos despersonalizantes y sentimientos de total impotencia frente a la situación y sus victimarios. De la misma forma, las condiciones de alimentación e higiene son inhumanos. Parte de la tortura, contempla aislar a la persona del mundo exterior; la persona desaparecida no sabe dónde está y también conoce que sus familiares no saben dónde se encuentra ella. Uno de las dificultades más grandes es la concepción de no tener ningún control sobre su futuro y su vida, se crea un estado de completa y constante incertidumbre hacia el futuro. La persona desaparecida “desaparece” para el mundo y el mundo también desaparece para ella.

En relación a lo expresado en los párrafos anteriores en los que se expone brevemente la historia de la desaparición forzada en América Latina y los contextos posibilitadores para que se llevara a cabo. Asimismo, la influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional y el impacto generado en las víctimas directas, sus familiares y en la sociedad, es importante establecer algunos objetivos que guían el proceso de intervención.

Objetivos de la intervención

Objetivo General

- Fortalecer las capacidades de defensoría de Derechos Humanos de las personas pertenecientes a Guagua a través de la metodología en Primeros Auxilios Psicológicos.

Objetivos Específicos

- Coadyuvar al proceso de fortalecimiento integral de las víctimas de violencia social, en especial a familiares víctimas de Desaparición Forzada.
- Brindar un marco conceptual básico de Primeros Auxilios Psicológicos
- Proporcionar herramientas operativas para la implementación de Primeros Auxilios Psicológicos
- Generar capacidades para que el equipo de respuesta de la Fundación Guagua pueda velar por su salud mental.

Marco teórico

La desaparición forzada como crimen de lesa humanidad causa estragos en las víctimas directas, sus familiares y la sociedad en general. La DF constituye en sí misma una grave violación a Derechos Humanos, dejando claro que, al cometerse tal hecho, éste va acompañado de la vulneración de otros.

Para las personas familiares del desaparecido también significa una tortura psicológica, ya que la pérdida crea como efecto inmediato, una situación de permanente angustia que causa trastornos en la vida y la psique de los afectados. El no saber si la persona desaparecida está viva o muerta, crea un efecto de ambigüedad que desestructura el núcleo familiar ya que no es posible resolver el binomio entre presencia-ausencia y existencia-muerte. El proceso de duelo, como reacción normal a la pérdida de un ser querido, puede ser sustituido por una profunda melancolía. Esta se caracteriza por un estado de ánimo doloroso que se acompaña por la cesación de interés por el mundo exterior, la inhibición de las funciones y disminución de amor propio. Maldonado (2001), menciona que el estado de desestructuración emocional puede llegar a ser tan grave que familiares de desaparecidos centran sus energías en encontrar a sus seres queridos, descuidando en ocasiones a sus otros familiares y círculos sociales cercanos.

Los efectos en la sociedad dependen del número y manera en que este fenómeno se presenta. Cuando es un evento esporádico, es decir, que no responde a ningún plan generalizado ni sistemático y más bien se da en circunstancias de carácter coyuntural, la desaparición forzada tiene un efecto limitado y de poca repercusión social. Es importante mencionar, que según el manejo de noticias que se dé sobre este acontecimiento, así será el efecto en la sociedad en la que sucede, no obstante, al ser un evento esporádico, de forma general, la sociedad no se siente amenazada. Con lo mencionado anteriormente, no se desea concluir que la gravedad del delito disminuya; tanto la desaparición forzada de una persona es igual de reprochable y condenable como el delito practicado de forma sistemática y en grandes colectivos de personas.

La situación cambia cuando el fenómeno de la desaparición forzada es practicado de forma sistemática y reiterada, en otras palabras, cuando esta se convierte en una forma de dominación política o un método de represión utilizado constantemente. Cuando esto pasa, el delito representa un absoluto irrespeto a las normas de convivencia social y humana. Uno de los efectos inmediatos es, que la sociedad comienza a padecer un proceso creciente de pérdida de la confianza en las instituciones y las leyes. En esas circunstancias, pueden darse fenómenos como la inhibición de los mecanismos sociales y psicológicos del respeto y defensa de la vida, asimismo se refuerza el modelo de omnipotencia e impunidad practicado por quien detenta el poder. Una de las consecuencias de una sociedad en ese estado, es la conformación de pandillas juveniles, secuestros organizados y manejo de mafias (Maldonado, 2001)

En la misma línea, Molina (1988) expresa que uno de los efectos que produce en la víctima directa, al ser secuestrada y privada de su libertad, es un estado de permanente angustia en la que el delito se encarga de destruir la resistencia de la víctima y obtener información que podría ayudar a los victimarios. En ocasiones, las víctimas son obligadas a observar los sufrimientos provocados a otras personas detenidas y en algunos casos a miembros de su propia familia. Estas agresiones producen efectos despersonalizantes y sentimientos de total impotencia frente a los victimarios, además va minando la psique mientras más tiempo se esté expuesto a este tipo de tratos.

Según Worden (1998, citado en Giraldo, Gómez y Maestre, 2016), las personas se sienten bloqueadas y creen que no superarán la experiencia, que el duelo no se acabará y que necesitan ayuda para terminarlo y retomar su vida. Para abonar a la discusión, Molina (1988), expone que el principal problema que enfrentan familiares de personas desaparecidas se

relaciona con la pérdida. Es decir, el proceso psíquico de la pérdida se desarrolla de forma más lenta y dificultosa ya que debe realizarse sin la presencia de los elementos habituales del duelo. Los familiares no tienen acceso al conocimiento de las circunstancias de la muerte, desconocer el paradero del cadáver y, por tanto, se ven imposibilitados a desarrollar las prácticas rituales como la velación y el entierro, espacios importantes para la elaboración de la respuesta social solidaria. Como lo explica el mismo autor, este proceso de duelo es sustituido por un estado de melancolía que se caracteriza por ser un estado de ánimo profundamente doloroso en la que se presenta una cesación por el interés y amor propio.

En lógica con el párrafo anterior, el autor explica como ciertos procedimientos como despojar a la víctima de su ropa, de sus pertenencias personales, privarla de comunicación, mantenerla en estado de aislamiento y cambiar su nombre por apelativos groseros y despectivos genera un estado de impotencia en quien lo está sufriendo. Asimismo, no brindar información del porque la persona está detenida y el ocultamiento sobre su paradero, es decir, el no saber dónde se encuentra, con quiénes, si su familia sabe, etc. Todo lo anterior mencionado, socaba la personalidad entera de quien está siendo víctima de todos esos tratos inhumanos. En ocasiones, una de las frases más utilizadas es “vos no existís, estas desaparecido, no estas ni con los vivos ni con los muertos”. Como lo mencionan otros autores, la persona desaparecida se esfuma para el mundo y el mundo también se esfuma para ella.

La desaparición de un ser querido significa también mucho sufrimiento para los familiares de este. Es una tortura psicológica a la que están constantemente sometidas. En ese sentido, la desaparición al no ser muerte, crea una zona de ambigüedad psicotizante. Además, desestructura la identidad de cada uno de los miembros y la familia como grupo, al

no poder resolver las contradicciones de presencia-ausencia y existencia-no existencia (Molina, 1988). El estado de desestructuración emocional y confusión provocados por la desaparición de un familiar, provoca que las familias se sientan en la incapacidad de lograrse vincular, de dar y poder recibir en términos de afectividad.

En la misma línea, el autor expresa que esto puede generar problemas de identidad y adaptación, asimismo, la función básica del aprendizaje puede verse comprometida, ya que no se reconoce la realidad y en ese sentido no se puede aprender. Todo ello, acompañado de sintomatologías como ansiedad y dispersión, en algunas personas se presenta temores nocturnos y asilamiento familiar y social.

Es conocido que una de las principales secuelas que dejan las violaciones a Derechos Humanos, como lo es la desaparición forzada, es el estado generalizado de terror (Bezanilla y Miranda, 2014). El estado permanente de terror genera sentimientos de miedo, tristeza, enfermedades psicosomáticas, duelo alterado, desconfianza e indefensión. En la misma línea, los autores mencionan que el terror se instala en las personas a partir de manifestaciones y secuelas sociales, por lo que este permanece por largos periodos de tiempo y no es fácil eliminarlo de sus vidas. Algunos de los efectos más perdurables del terror, se manifiesta a través de los duelos alterados, por no saber el paradero de sus familiares desaparecidos, acompañada de una sensación de impotencia y miedo, además de desesperanza reforzada por las distintas formas de impunidad y criminalización de las víctimas lo que termina generando una traumatización social y moral (Bezanilla y Miranda, 2014).

Ya antes se ha mencionado que la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad no afecta solo a la víctima directa, también a sus familiares y personas allegadas, y en general a la sociedad en la que estos hechos ocurren. En ese sentido, el daño psicosocial

es generado a partir de que el poder es el ejecutor de las desapariciones forzadas, provocando en los individuos sentimientos de impotencia e indefensión, además de vivir con el miedo constante de la posibilidad de ser víctimas también. A través de la repetición constante del método, la sociedad comienza a entrar en un proceso de desconfianza en las instituciones y en las leyes, socavando los valores personales y sociales de convivencia. Esto responde por el uso prolongado de la desaparición forzada como método de terror, apostando al irrespeto absoluto de las leyes de convivencia social y humana (Molina, 1988).

El contexto en el que se generan graves violaciones a Derechos Humanos tiene que ver con la violencia sociopolítica. Esta tiene que ver con evidenciar los efectos que la desaparición forzada tiene en la vida de las personas y la comunidad. Sluzki (1994, citado en Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014), menciona que la violencia política tiene un efecto devastador y de largo alcance para aquellas personas que han sido víctimas de esta. El mismo autor, expresa que este efecto se deriva de dos factores importantes, 1) la violencia física y emocional, la cual es perpetrada por aquellos que tienen la responsabilidad social y legal de cuidar y proteger; de mantener en orden su mundo y de preservar la estabilidad. 2) dicha transformación de pasar de un carácter protector a uno generador de violencia, sucede en un contexto que destruye y falsea los significados de la convivencia social. Reconocer el impacto que esto genera, evita patologizar las reacciones de las personas y privatización del daño y, por el contrario, permite identificar la responsabilidad de los victimarios y de la estructura social y política que lo permite.

Siguiendo con la idea anterior, Lira (2009, citado en Centro de Memoria Histórica, 2014), expresa que el terror sirve como recurso para doblegar la voluntad física y mental de las personas o grupos, este, termina afectando la estructura psíquica y los vínculos sociales,

ya que sus impactos permean formas de sociabilidad y convivencia. El terror como práctica sistemática de sometimiento, ha sido utilizada en la historia para frenar procesos de transformación social y forzar medidas sociales y económicas. Esto repercute en la desestructuración de los vínculos sociales y el debilitamiento de lo organizativo de las bases comunitarias, además genera la sensación de desorganización y caos, traducido en la pérdida de referentes identitarios, territoriales y de lazo social.

Las torturas, secuestros, desapariciones y asesinatos, el exilio y el amedrentamiento han formado parte de las políticas represivas utilizadas por algunos regímenes políticos en América Latina. Implican la destrucción física y psíquica de las personas, ya que se intenta destruir su identidad, su condición de sujetos. Los mecanismos de adaptación para este tipo de situaciones “límite”, se vuelven insuficientes y los efectos pueden llegar a ser devastadores (Lira, Becker y Castillo, 1989). Para el caso de la represión política que se vivió en Chile en los años 70s y 80s, los mismos autores, explican que lo traumático viene dado por dos elementos importantes: el primero de ellos, es el impacto sorpresivo e inesperado de amenazas vitales múltiples, que al mismo tiempo son difíciles de discriminar, evitar o enfrentar. El segundo de ellos, tiene que ver con la desorganización que experimentan las personas en concreto, las familias, grupos sociales y partidos políticos, etc. Esta desorganización conlleva a tener respuestas inefectivas que lo único que generan es aumentar el carácter traumático de la experiencia. Las personas que son sometidas a traumatizaciones extremas, como ser víctima de desaparición forzada, sufren un daño psicológico que les impide integrar en su personalidad consciente la experiencia vivida.

En la misma línea de lo expuesto en el párrafo anterior, Lira, Becker y Castillo (1989), mencionan que desaparecer es dejar de ser, es desvanecerse y perderse para siempre. Esta

situación plantea un desafío importante para los familiares de personas desaparecidas. Luego de años de búsqueda sin respuestas claras, la muerte se vuelve una posibilidad real. En ese contexto, la muerte surge como opción para poder poner término a un largo proceso de dolor, no obstante, la esperanza de encontrar a sus familiares vivos es una constante que siempre estará presente. La condición de “muerto-vivo” de la persona desaparecida plantea, por un lado, la pérdida y la posibilidad de la muerte, pero, por otro lado, no permite vivir la tristeza y hacer el proceso normal de duelo. Las familias quedan atrapadas en lo que los autores han denominado del “doble vínculo”: si decide que su familiar está muerto es como si él o ella lo matara y, por el contrario, si espera encontrarlo con vida es como estar renegando de su experiencia de fracaso de la búsqueda. Desde estas condiciones, los procesos de duelo se ven alterados y se da una situación de tortura psíquica para los familiares que no tiene fin, y que la sociedad ha tratado deliberadamente de ignorar.

Siguiendo la línea discursiva de los párrafos anteriores, en los cuales se han discutido sobre los impactos psicosociales que graves violaciones a Derechos Humanos, como lo es la desaparición forzada, ha dejado en las personas que la sufren directamente, sus familiares y la sociedad donde esta ocurre, se retoma el concepto de trauma psicosocial, el cual ayuda a entender cómo éste se manifiesta y cómo es aplicable a estos contextos donde suceden graves violaciones a Derechos Humanos. Al término trauma psicosocial, Martín-Baró (1988), lo acuña para enfatizar el carácter dialéctico de la herida causada por la vivencia prolongada de una guerra como la que se dio en El Salvador entre el año 1980 hasta su finalización en 1992, con la firma de los Acuerdos de Paz. Martín-Baró, aclaró que el trauma psicosocial no es un efecto uniforme común para toda la población o que la experiencia de vivir la guerra produzca un impacto uniforme y mecánico. De hecho, al usar el término dialéctico del trauma

psicosocial, se hace referencia a que la herida o afectación dependerá de la vivencia que cada persona tenga en el conflicto y otras características de su personalidad y experiencia.

Otros aspectos importantes del trauma psicosocial que es necesario tomar en cuenta es que la herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, en otras palabras, que sus raíces no se encuentran en la persona, sino en la sociedad, y que su naturaleza se alimenta y mantiene a partir de las relaciones que se establecen entre el individuo y la sociedad, dadas éstas a través de mediaciones institucionales, grupales e individuales. Una característica importante que Martín-Baró señala sobre el trauma psicosocial es lo que él denominó la cristalización de relaciones sociales. En un contexto generalizado de guerra y conflicto bélico constante, las personas van siendo afectadas por la vivencia de unas relaciones sociales de guerra. Se aprende a resolver los conflictos de forma violenta e impositiva, característica propia de la guerra, asimismo se generan formas particulares de relacionarse con el otro o la otra y, es importante mencionar que el establecimiento de estas relaciones dependerá de la ubicación social y la manera de participar en los procesos de guerra.

Ahondando más en el trauma psicosocial, categoría estudiada por el psicólogo español-salvadoreño Ignacio Martín-Baró, se menciona que hay tres elementos importantes para categorizar el trauma psicosocial: a) el trauma tiene un carácter dialéctico, es decir, éste no es producido únicamente por la sociedad. En ese sentido, el trauma se explica a partir de la relación que la persona tenga con la sociedad en la que vive y se desenvuelve; a partir de ello, el autor reafirma que el carácter dialéctico del trauma está, necesariamente, vinculado con su carácter histórico. B) cuando se habla de trauma psicosocial, se insiste en que este es producido socialmente, por tanto, su comprensión y solución no requiere solamente del

individuo, sino a sus raíces sociales, es decir, pasa por revisar y analizar la estructuras o condiciones sociales que son traumáticas y c) las relaciones sociales de las personas no son solo las causantes de sus traumas, más bien, su mantenimiento es que alimenta y multiplica los casos de personas traumatizadas.

Dicho lo anterior, “el trauma psicosocial constituye la cristalización de las relaciones sociales, relaciones aberrantes y deshumanizadoras como las que prevalecen en la condición de guerra civil” (Martín-Baró, 1988, pp. 138-140). Es importante aclarar que la cadena tiende a romperse por el eslabón más débil de la sociedad (los sectores sociales más desprotegidos) o por aquellos sometidos a particular tensión (los sectores más directamente alcanzados por el conflicto y las acciones bélicas). En resumen, el particular carácter del trauma variará según la naturaleza de las relaciones que en él se materialicen (Martín-Baró, 2000).

Siguiendo con el mismo autor, el trauma psicosocial puede constituir una consecuencia normal de un sistema basado en relaciones sociales de opresión, explotación y deshumanizantes. Es decir, el trauma psicosocial puede ser parte de una “normal anormalidad” social. En ese sentido, Martín-Baró menciona que, esta “normal anormalidad” social, afecta particularmente a la niñez, la cual debe construir su identidad y desarrollar su vida y vínculos a través de la red de relaciones deshumanizadoras.

Como se ha mencionado en líneas más arriba, el trauma psicosocial pasa por observar las formas de relacionarse entre habitantes de una sociedad. Como Martín-Baró lo mencionó, los vínculos se pueden ver socavados por el ambiente generalizado de violencia en el que las personas aprenden formas particularmente violentas de relacionarse. Esta violencia no se da únicamente de persona a persona, se da también de instituciones hacia las demás personas.

En ese orden de ideas, Lira (2010) expresa que las víctimas de graves violaciones a Derechos Humanos han reclamado justicia ante tribunales, casi siempre con resultados negativos y precarios sobre sus casos. En algunos casos, los procesos judiciales tardan mucho tiempo en tener una respuesta, cuando esta es favorable el castigo a responsables llega demasiado tarde ya que los perpetradores están ancianos con sus funciones o procesos psicológicos básicos, deteriorados. Otros que sí han sido sentenciados, afirman que los actos cometidos fueron en nombre de haber salvado a la patria de sus enemigos y reafirman que, de verse enfrentados nuevamente a situaciones semejantes, procederían de la misma forma.

A pesar de todas las dificultades que se pueden presentar, es importante mencionar que la justicia puede desempeñar un rol político pacificador. En ese sentido, también puede cumplir con un rol terapéutico al confirmar la experiencia de las víctimas, cuando un juez cataloga como delito el atropello y las injusticias sufridas por ella y sus familiares, condena el castigo de los perpetradores o victimarios y ofrece medidas de reparación a las víctimas (Lira, 2010).

La no sanción de los crímenes es una forma de negar que se trata, efectivamente, de crímenes. La negación puede ocurrir anterior a la instancia judicial, en otras ocasiones ocurre cuando una autoridad competente en el tema declara que tales hechos nunca sucedieron. También se puede observar cuando se reivindicán los hechos como actos necesarios en nombre del bien común, lo que se traduce en una re-negación del sentido que tiene para quienes sufrieron la violencia. Caso contrario, cuando las autoridades se hacen cargo, es decir, se responsabilizan por los hechos ocurridos, dándole un lugar importante a la verdad, y se compromete con la reparación a víctimas a través de políticas de Estado y de garantías para el ejercicio independiente de la justicia; esto se traduce en que las víctimas puedan

recuperar su libertad como ciudadanos y dejar estas tareas en manos del Estado, de la sociedad civil, asimismo pueden ellas continuar activamente haciendo parte de diferentes actividades de reivindicación de Derechos, más no que lo tengan que hacer por presiones morales de tener que cargar con el rol de voceros incansables de la justicia y el abuso de sus seres queridos y de ellas mismas (Lira, 2010)

Siguiendo con la discusión de la importancia de la reparación, el equipo de salud mental del Centro de Estudios Legales (CELS, 2007, citado en Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014), expresa que la reparación es un acto simbólico y jurídico, dado que para las víctimas de graves violaciones a Derechos Humanos puede significar reconstruir su propia existencia alejada del terror y la impunidad. En ese sentido, la reparación pasa por reconocer que no es posible volver al estado anterior del hecho violento y sobre esto, construir medidas que dignifiquen a las víctimas y sus familiares, quienes también son catalogadas como víctimas por tener que estar soportando el dolor y tener que cambiar drásticamente el proyecto de vida, así como tener que cambiar los sentidos de confianza del mundo social.

El horror vivido por víctimas de desaparición forzada, sus familias y la comunidad y la sociedad colombiana, en general es alentado por los altos índices de impunidad que no se pueden pasar por alto como si no hubiese pasado nada. Por el contrario, se exige hacerse cargo de él, saber reconocer y reparar a las víctimas, incorporando sus relatos y memorias de lucha de familiares y organizaciones de víctimas. La búsqueda de memoria posibilita el reconocimiento de la historia vivida y contada desde las víctimas, a pesar que ello implique una lucha de visiones diferentes de la historia, ya que los victimarios o perpetradores del crimen buscan argumentos y explicaciones para justificar los hechos. De esta manera se ha negado e invisibilizado la experiencia traumática por la que pasan las personas víctimas de

desaparición forzada y sus familiares. La memoria histórica juega un papel importante como medida de reparación ya que las interpretaciones del pasado y para este particular caso, del presente, exige procedimientos necesarios para conocer la verdad y develar los impactos psicosociales que han dejado huella en la vida de familiares, en la comunidad y sociedad en su conjunto. Estas huellas, señalan algunos autores, son invisibles ya que no pueden mostrarse con indicadores concretos y contundentes ya que ha sido experimentado en la vida emocional y social de las familias y comunidades, y de esta forma quedando, equivocadamente, ubicadas dentro de lo subjetivo y privado de las personas. Dicho lo anterior, las palabras de Bravo (2011, p 3, citado en Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014), expresan que: “la verdad que falta, casi siempre, es la verdad de los sufrimientos, de los temores y sueños de las víctimas y la conexión de sus vidas con la historia de violencia, del conflicto y de la resistencia en el país, permitiendo identificar los significados que estas experiencias han tenido y tienen para ellas” (p.3).

Dicho lo anterior, la aproximación a la verdad, desde un ejercicio de la memoria cumple con un rol terapéutico, ya que se escucha y confirma los relatos de las víctimas, trayendo su voz, sus relatos y significados. Esto cobra mucho sentido al hablar sobre el delito de desaparición forzada, ya que éste ha sido incorporado tardíamente por la normatividad colombiana y ha pasado gracias a la lucha constante de las organizaciones de víctimas defensoras de Derechos Humanos para posicionar su incorporación al marco jurídico de Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

En relación a lo mencionado en párrafos anteriores, la salud mental es un tema importante de visualizar pues ésta se ve comprometida a causa de una diversidad de violaciones a Derechos Humanos. Es sustancial hacerse algunas preguntas ¿cómo se

entenderá la salud mental? Y ¿cómo puede estar la salud mental de personas que han sufrido graves violaciones a su integridad? También, preguntarse ¿cómo estará la salud mental de sociedades con alta presencia de atropellos a la dignidad y vida de sus habitantes?

La Organización Mundial de la Salud (2001, p.1, citado en OMS, 2004) menciona que salud mental es “un estado de completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedades o dolencia”. También, expresa que la salud mental es parte integral de la salud, es más que la ausencia de enfermedad y está íntimamente relacionada con la salud física y la conducta. De igual forma, la OMS (2004), dice que la salud mental de las personas puede verse afectada por experiencias individuales, la interacción social, las estructuras y recursos de la sociedad, y los valores que se hallan en la cultura. La salud mental también se relaciona directamente con el goce de los Derechos Humanos, en ese sentido Gostin (2001, citado en OMS, 2004) expresa que en un contexto que se respete y proteja los derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales es bueno para mantener un nivel alto de salud mental. Contrario a eso, frente a un contexto en el que se desarrollan procesos emocionales relacionados con el sufrimiento, desconocimiento y atropello de Derechos, la salud mental se ve golpeada y manipulada. Abonando a la discusión, Maercker y Horn (2012, citado en López, Pérez y Pineda-Marín, 2016), proponen tres niveles de análisis en los que se desarrollan procesos emocionales relacionados con el sufrimiento que genera la violencia: a) enfatiza la dimensión individual en la que se pone atención a los estados afectivos como la culpa, ira, vergüenza y sentimientos de venganza, b) la dimensión que tiene que ver con las relaciones cercanas, las relaciones interpersonales, el apoyo social y la empatía, y c) la necesidad de estudiar la cultura y la sociedad en la que ocurren los hechos violentos.

Parra (2016), menciona que la salud mental es la capacidad que tienen las personas para amar, crear, trabajar, aprender, enfrentar crisis y conflictos. Conlleva, convivir en una sociedad con una integración activa en el que se dé sentido a la propia existencia. La salud mental es construida desde lo relacional y caracteriza el modo de vincularnos con las demás personas. Martín Baró (2000), expresa que la salud mental establece una dimensión de las relaciones entre las personas y grupos más que un estado individual. El mismo menciona que se ha considerado a la salud y al trastorno como las manifestaciones hacia afuera, sean estas sanas o insanas, de un funcionamiento propio de la persona que es regido en forma esencial si no exclusiva por leyes internas. Al contrario de eso Jervis (1979, citado en Martín Baró, 2000, p. 26) menciona que “en lugar de hablar de trastorno mental sería más útil y preciso decir que una persona se ha hallado y/o se halla en una situación social por la que tiene unos problemas que no es capaz de resolver”. Mencionado lo anterior, los trastornos o problemas mentales no incumben únicamente a la persona, sino a las relaciones de ella con las demás.

Por eso la salud mental debe ser vista como un problema de relaciones sociales, interpersonales e intergrupales que hará crisis en una persona o en un grupo familiar, en una institución o en la sociedad entera. Apoyándose con lo dicho por los autores, familiares de personas víctimas de desaparición forzada pasan por experiencias de vulnerabilidad, de indefensión y desesperanza al no contar con respuestas claras sobre el paradero de su familiar y estar constantemente repitiendo el ciclo de la esperanza (encontrarle y con vida) y resignación (encontrarle así sea muerto, pero encontrarle). La experiencia de vivir en un contexto de torturas, ejecuciones masivas, arrasamiento de poblados y de forma general, graves violaciones a Derechos Humanos, puede marcar en profundidad el psiquismo de las personas (Martín Baró, 2000).

El mismo autor menciona que no todos los efectos de la guerra son negativos, haciendo referencia a la guerra civil salvadoreña. Sin embargo, también puede aplicarse a contextos como el colombiano, donde aún persiste una guerra de hace 60 años. En relación a ello, los periodos de crisis social desencadenan reacciones favorables en algunos sectores de la población. Algunas personas que se ven enfrentados a situaciones límites, sacan a relucir recursos que, de pronto, no sabían que tenían. En ese sentido, las crisis también representan una oportunidad para conocer mecanismos y herramientas para afrontar las adversidades.

Se ha estado discutiendo sobre la importancia del enfoque psicosocial para trabajar el impacto que dejan las graves violaciones a Derechos Humanos. En ese sentido, Arévalo (2010) expresa que lo psicosocial es irreverente frente a procesos de atención puramente psicológicos y focalizados en el individuo. Por el contrario, el enfoque psicosocial permite establecer una relación entre lo emocional y la relación con el contexto. Asimismo, permite comprender las particularidades de las poblaciones víctimas de violencia sociopolítica, reconocer sus múltiples contextos sociales, culturales y políticos como ámbitos donde se construye y reconstruyen identidades.

En relación a lo anterior, el acompañamiento psicosocial tiene como objetivo construir procesos reflexivos entre la población víctima, su red social y los acompañantes para que esto, contribuya a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia a través de la resignificación de la identidad y reconocimiento de recursos personales y sociales. Respecto al objetivo antes mencionado, es importante decir que con ello se busca que la relación entre el acompañante y la persona víctima sea el motor y la brújula del proceso. Además, la identidad como referente de análisis de la población sobre su situación

emocional y relacional a partir de la experiencia violenta, permitiendo el reconocimiento del cambio abrupto que esto genera, y con eso, proyectarse hacia nuevas explicaciones o miradas hacia el futuro. Por último, el acompañamiento psicosocial se da en el marco de considerar a las personas como sujetos de derechos, con la capacidad y dignidad de poder exigirlos, que sean conscientes de los demás derechos que poseen como al de la reparación integral y con la facultad de promover cambios en su vida (Arévalo, 2010).

Para reforzar la discusión, autores como Moncayo y Díaz (2015) expresan que lo psicosocial tiene que ver con una perspectiva que comprende e interviene la realidad. Esta comprensión e intervención no se reduce a procesos psíquicos o sociales excluyentes entre sí, más bien presentan una condición nueva que contiene a las dos. El significado de ello, se establece a partir de la interacción humana que surge de la acción conjunta por parte de una comunidad y los objetos de su entorno. En la misma línea, los autores mencionan que lo psicosocial es un horizonte de actuación ya que permite un acercamiento a las personas, dando lugar a las características individuales y grupales de interacción en contextos particulares, posibilitando abordar la influencia que tienen los contextos en la interacción y por tanto alternativas para el cambio social.

Continuando con la conceptualización de lo psicosocial y entendiendo los elementos que lo conforman, es importante mencionar en este documento una herramienta que retoma elementos del enfoque psicosocial y de la psicología clínica. Además, la presente herramienta parte de brindar contención a personas o grupo de personas que se encuentren en crisis debido a razones varias como desastres naturales, violencia social, terremotos, etc. Dicho lo anterior, la herramienta de la cual se hace referencia son los Primeros Auxilios Psicológicos que desde ahora en adelante también se hará referencia a ellos como PAP.

La conceptualización de Primeros Auxilios Psicológicos es muy vasta, existen diferentes posturas y lineamientos a seguir. Para el siguiente documento, se especificará en la teoría de PAP orientados a personas que han sido víctima de violaciones a Derechos Humanos en contextos de conflictos armados y fuera de él.

Los PAP son una herramienta breve e inmediata que busca brindar apoyo a la persona a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (Osorio, 2017, citado en Martínez y Pareja, 2019). En la misma línea, Núñez (2004) menciona que son la ayuda que se ofrece ante la urgencia a víctimas y personas afectadas, empleando estrategias que ofrezcan la mejor contención posible.

Aplicar Primeros Auxilios Psicológicos conlleva atender casos o situaciones de forma inmediata, que pueden estar referidas a la intervención en crisis que surge cuando acontecen eventos con mucha carga emocional y de estrés (Correa, Herazo, Sepúlveda y Yepes, 2018). También, los PAP son la primera ayuda que se presta a las personas confundidas ante una emergencia o desastre. Estos se brindan cuando las personas han sufrido daños emocionales que está padeciendo en esos momentos, estos pueden ser: miedo, tristeza, angustia, llanto y dolor (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja, 2009)

Según la Cruz Roja Argentina, Filial Saavedra (2016), expone que los PAP son la ayuda inmediata que se les brinda a las personas en el primer contacto. Se busca atenuar los conflictos psicológicos causados por la exposición a eventos traumáticos. En ese sentido, están orientados a brindar apoyo y disminuir el impacto psicológico en víctimas y afectadas, además de prevenir y atenuar patologías; reducir la mortalidad y conectar a las personas con sus redes de apoyo.

Hasta el momento, se entiende que a la aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos antecede de una situación de crisis. Es decir, que los PAP aparecen ante situaciones de crisis específicas, sean estas de carácter natural como desastres naturales y/o provocados por el ser humano. En ese sentido es importante retomar la conceptualización de crisis.

Según Benveniste (2001, citado en Manual Primeros Auxilios Psicológicos, Cruz Roja Argentina, filial Saavedra, 2016) las crisis son eventos traumáticos que desbordan la capacidad de las personas para afrontarlos. Es un estado temporal de desorganización que se caracteriza por la incapacidad para abordar situaciones particulares utilizando métodos conocidos para la solución de problemas.

En la misma línea, Slaikeu (1996) expresa que la crisis es definida como “un estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado principalmente por una incapacidad del individuo para manejar situaciones particulares utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas y por el potencial para obtener un resultado radicalmente positivo o negativo”. Rotger (1999, citado en Valencia y Trejos, 2013, pp. 42-52), expresa que la crisis ocurre cuando una persona se ve enfrentada a una situación excepcional que le causa un perjuicio y para la cual no tiene recursos propios para darle una respuesta adecuada. Es enfrentar una situación anormal y reaccionar normalmente ante ella. La incapacidad de adaptación a una situación excepcional es peligrosa ya que se ve elevado el nivel de estrés, desencadenando cambios extremos de impulsividad y exaltación. Ante eso, los mecanismos de defensa no funcionan ni los mecanismos de adaptación (Núñez, 2004).

En el transcurso de la crisis, las personas pierden de forma transitoria ciertos recursos. Estos recursos tienen diferentes dimensionalidades. Por un lado, son físicos (alojamiento,

comida, salud, autonomía, etc.) también pueden ser psicosociales (de relación con el otro, seguridad, confianza, etc.). Estas dimensionalidades mal trabajadas pueden afectar la salud mental (Rabelo, 2010).

Al hablar de crisis también es importante tener en cuenta que ésta contiene dos realidades; un peligro y una oportunidad. El peligro está en las manifestaciones disfuncionales que pueden tener las personas ante una tragedia y la oportunidad, se basa en el crecimiento personal, el fortalecimiento de los lazos familiares y solidaridad comunitaria que pueden surgir de las reacciones funcionales ante ella (Slaikeu, 1995, citado en Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja, 2009). Asimismo, el autor plantea que en la vida se suelen presentar diversos tipos de crisis, pero no todas responden al proceso natural del desarrollo del individuo. Muchas crisis son impredecibles como sufrir un accidente de tránsito, una enfermedad terminal, ser amenazado de muerte, la muerte de un ser querido, etc. Este tipo de crisis se le llama circunstancial porque puede afectar a la persona en cualquier momento. Esta tiene cinco características: a) es repentina: aparece de golpe, b) es inesperada: no puede ser anticipada, c) Es urgente, amenaza el bienestar físico y psicológico, d) es masiva: algunas crisis circunstanciales afectan a muchas personas a la vez. Por ejemplo, una situación de desastre. Y e) representa peligro y oportunidad: la crisis puede desembocar en un mejoramiento o empeoramiento de la situación de la persona (Slaikeu, 1995, citado en Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja, 2009).

En la misma idea, se establece que la crisis tiene tres elementos fundamentales por los cuales se va recorriendo uno a uno: 1. la ocurrencia de un evento que genera tensión, 2. los afectados por el evento tienen dificultad para lidiar con él y 3. el momento de la

intervención. Abonando a la discusión, Caplan (1964, citado en Martínez, 2018), menciona que existen cinco fases de una crisis. La *primera* es la explosión o expresión del evento, la *segunda* negación del evento, la *tercera* una intrusión, la *cuarta* expresión de lo vivido y *quinta* es la consumación. Es importante que durante estas fases se tengan en cuenta varios factores en los que se incluye la personalidad de la víctima, el impacto del suceso y el apoyo social con el que cuenta la persona.

Retomando lo mencionado en párrafos anteriores, es importante hacer mención de los PAP aplicados en víctimas de violación a Derechos Humanos. Martínez y Pareja (2019), mencionan que lo Primeros Auxilios Psicológicos se convierten en una opción para ayudar a las personas a recuperar el nivel de funcionamiento que tenían antes de la crisis, a partir de la reconceptualización de ocurrido, incentivando así la activación de recursos de afrontamiento personales. Las autoras ponen de ejemplo el conflicto armado colombiano para explicar que éste se ha caracterizado por ser un conflicto interno con causas estructurales generadas de la desigualdad económica y la exclusión social. En ese sentido los PAP, se convierten en una respuesta humanitaria para combatir los flagelos de la guerra que por tantos años ha sufrido Colombia. Siguiendo la misma línea, es importante tomar en cuenta a las víctimas de violencia del conflicto armado, quienes a través de sus testimonios dan cuenta del daño emocional, físico, social, económico y cultural que la guerra ha dejado en la población civil. Con esos testimonios queda en evidencia las distintas modalidades de violencia empleadas contra ellas (Padilla y Bermúdez, 2016, citado en Martínez y Pareja, 2019).

Los Primeros Auxilios Psicológicos con víctimas de violaciones a Derechos Humanos, tienen un fin efectivo, el cual es brindar contención en crisis para que más adelante

la persona no presente algún trastorno que la grave violación a Derechos puede provocar, como ejemplo de ello, un secuestro, atentados terroristas, masacres, desplazamiento forzado, etc. (Herrera y Peña, 2018). Según Cuervo (2016, citado en Herrera y Peña, 2018) los Derechos Humanos se traducen a la atención de las necesidades básicas que hacen posible el derecho a la vida y la dignidad humana. En ese sentido, sin esas condiciones es imposible hablar de un goce pleno de Derechos, ya que estos dependen de la concreción en situaciones fácticas y en condiciones sostenibles de vida, como alimentación, salud, vivienda digna, trabajo, etc.

La formación para la aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos se basa en una metodología de intervención grupal y en una perspectiva psicosocial como se ha mencionado en líneas anteriores. En ese sentido, Aranguren-Romero y Rubio-Castro (2018), mencionan que el enfoque psicosocial en América Latina se apoya en la herencia de la pedagogía del oprimido de Freire, y en general de la educación popular. Dicha herencia, comienza a consolidar procesos de educación no formal en salud mental y Derechos Humanos (Montero y Varas Díaz, 2007, citado en Aranguren-Romero y Rubio-Castro, 2018). Los procesos mencionados, ayudaron a empoderar a sectores marginados y oprimidos, a su vez que fomentan la participación como agentes de transformación social. En Colombia, el enfoque psicosocial, la psicología comunitaria y la educación popular se han visto influenciadas por la antipsiquiatría de mediados de los 70s. Paralelo a ello, el trabajo de las comunidades eclesiales de base que está orientado a facilitar el acceso a la salud y a servicios públicos a poblaciones rurales marginadas y a la atención de los impactos generados por el conflicto armado. A propósito de la reforma psiquiátrica, Ardila y Galende (2011) menciona que con ella se busca cambiar la ideología asilar que va orientada a la separación, a veces definitiva,

del paciente de su comunidad, separándole de las vicisitudes de la vida en común. Al contrario de ello, surge el concepto de salud mental en la comunidad, orientado a postular como eje central preservar o recuperar en la persona que sufre y su capacidad para relacionarse con las otras personas de su comunidad. La salud mental en la comunidad parte de tres dimensiones importantes: a) pasar de la hospitalización psiquiátrica asilar a servicios próximos a la comunidad y al territorio de vida del paciente, b) pasar de una autoridad incuestionable del profesional a una consideración de la persona en toda su complejidad y dimensión, rompiendo de esa manera con la asimetría de la relación terapéutica, y c) pasar del sujeto enfermo pasivo a uno partícipe y protagonista de su propio tratamiento en el que se incluya a su familia y miembros significativos de su comunidad.

Dicho lo anterior, surgen entonces algunas metodologías y herramientas para tratar diversas situaciones dificultosas. Estas herramientas al estar más cercanas a la comunidad tendrían que tener un efecto más positivo que aquellas que están alejadas o no la toman en cuenta. En ese sentido, es importante tener precaución de qué propuestas hacen los profesionales en salud mental para hacer frente a los problemas que aquejan a la población. En ese afán de brindar respuestas rápidas y contundentes se puede caer en vacíos epistémicos, metodológicos y prácticos. Desviat (2016), menciona que el mundo está dirigido cada vez más por supuestos especialistas y un conjunto de guías, libros de autoayuda y protocolos. Donde la persona no reconoce nada por sí misma será formalmente tranquilizada por el experto. El mismo autor expone que se genera el falso dilema de creer que basta una receta, pócimas y gimnasios haciendo la ilusión de que para todo hay un remedio. Lastimosamente, esa ilusión ha sido, en muchas oportunidades, fundada y mantenida por profesionales de la salud mental.

Un paradigma que se ha convertido en referente, sobre todo de la psicología organizacional, es el de la psicología positiva. Según Seligman (2002, citado en Castro, 2013), expresa que el principal objetivo de la psicología positiva es comprender y facilitar el bienestar subjetivo. Asimismo, otra de las concepciones fundamentales de la psicología positiva es lograr encontrar claridad a los afectos positivos y negativos. Este paradigma, se basa en estudios cuantitativos con una validación psicométrica de alta calidad científica. A partir de hallazgos significativos, se evidencia que la afectividad positiva está asociada a una actividad física regular y a dormir adecuadamente, además de una vida con muchas amistades y buena socialización. Castro (2013), menciona que es característico el estilo explicativo, pesimista-optimista, el cual se ha convertido en el principal punto para explicar las intervenciones en el campo de la promoción y prevención de la salud, desde la psicología positiva. La misma autora, expresa que “el tipo de articulación que se construye en esta formación discursiva es entonces: persona extrovertida (fuerte determinante genético), persona feliz que encuentra recursos para optimizar su bienestar y su calidad de vida, además, adopta y promueve conductas saludables (todo eso desde un modelo espiral positivo que se retroalimenta)” (Castro, 2013, p. 105). Al volver la felicidad en objeto de análisis estadísticos, la psicología de la felicidad contribuye a reproducir un discurso ideológico que propone soluciones a problemas con la estrategia de “para todos”, creando la idea que ser feliz o estar bien depende exclusivamente de la persona y con soluciones muy simples como hacer tal actividad o consumir tales cosas.

Se menciona lo anterior ya que, en el trabajo con víctimas de crímenes de lesa humanidad, es importante resaltar que en muchas ocasiones se tiende a implementar intervenciones poco contextualizadas y sin reconocer las individualidades y particularidades

de ciertos grupos. En ese sentido, ha habido esfuerzos encaminados al trabajo con víctimas desde intervenciones “para todos”, haciendo pensar que existe un solo tratamiento y además esté al alcance de todas las personas. Hay, dentro de este esfuerzo, un bien intencionado plan de trabajo, sin embargo, es importante resaltar que no basta con el compromiso social, sino también ético, profesional y técnico. Si se tiene conciencia de ello, las intervenciones llegan a tener mejores resultados sustentadas en metodologías y planes bien estructurados y entonces, con resultados más significativos.

Diferentes organizaciones de la sociedad civil, el Estado y organismos internacionales han ejecutado planes para el trabajo con víctimas de violencia. Algunas, dependiendo de sus objetivos y misiones, trabajan con poblaciones específicas y en ese sentido, proponen investigaciones y planes de intervención contextualizados al trabajo con ellas. A propósito de ello, el CICR a través de un manual titulado *Guía de salud mental y apoyo psicosocial*, recomienda algunas actividades grupales para trabajar con familiares de personas desaparecidas. Las metodologías implementadas son de corte grupal, entre ellas están: a) grupos de apoyo, b) visitas a grupos de apoyo existentes, c) sesiones informativas, d) actividades conmemorativas, e) sesiones grupales de sensibilización y d) día internacional de las víctimas de Desapariciones Forzadas (CICR, 2019)

Es importante mencionar que estas recomendaciones deben pasar por una rigurosa revisión contextual de sus actividades y metodologías, con el objetivo de asegurarse que sí responden a las necesidades y toman en cuenta el contexto físico, cultural y social donde se ejecutarán. A eso se hace referencia con invitar a prestar atención a las intervenciones basadas en metodologías de corte “para todos”, ya que, en ocasiones y por diferentes motivos, se pierde la rigurosidad de la revisión y el trabajo de intervención se torna más automático, sin

pasar por el cuestionamiento y revisión propia, dando como resultado aceptar convincentemente cualquier intervención. Con esto no se asevera que el profesional lo haga con intención, más bien es una reflexión para poner atención a situaciones que en el día a día y en la rutina diaria, se descuidan.

A partir de los temas discutidos hasta esta parte, la propuesta de intervención presenta una metodología sistemática de aplicación. Para ello, se establecen y explican algunos apartados.

Metodología

Propuesta de intervención. Formación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) con énfasis en atención a víctimas de violencia

Participantes. Harán parte del proceso formativo el equipo de la Fundación Guagua. Se cuenta con seis personas, repartidas en tres mujeres y tres hombres. El total de participantes ha tenido experiencia en el trabajo de Derechos Humanos y acompañamiento a víctimas. Para la presente propuesta es importante destacar que cada participante tendrá la libertad de elegir si recibir la formación o no.

Instrumento. Se realizarán seis talleres presenciales con todas las personas participantes. Cada taller tendrá una duración de cinco horas tomando en cuenta un breve tiempo para receso. Para cada taller se realizará una guía metodológica, la cual contenga objetivos para cada sesión, lista de actividades, materiales, duración de los ejercicios y responsables. Luego

de terminada cada sesión se realizará una memoria de trabajo de lo realizado durante la jornada.

La lógica de la consecución de los talleres, responde a la aplicación y sistematización previa que el facilitador ha hecho con otras poblaciones. Con lo mencionado no se quiere decir que es un copiar y pegar de metodología, sino tomar previas formaciones como guía para el nuevo proceso formativo. No se omite aclarar que cada formación es diferente partiendo del principio que todas las poblaciones son diferentes.

Validez y confiabilidad. Para determinar la validez y confiabilidad de los talleres planificados, es importante tomar en cuenta la experiencia de trabajo del facilitador. A partir de las experiencias previas de formación en PAP, las propuestas van adquiriendo otras herramientas, a veces dejándolas de lado o cambiándolas por otras. Asimismo, toda la formación estaba basada en un sustento teórico que contempla los PAP, intervención en crisis, manejo de emociones, trabajo grupal, análisis de la violencia social, tomando en cuenta el enfoque de Derechos Humanos y psicosocial.

Procedimiento. Se contactará con las personas participantes para revisar agendas y cuadrar tiempos entre ambas partes (interventor y participantes). Es importante mencionar que el interventor tiene familiaridad con la Fundación Guagua por trabajos previos que se han compartido; en ese sentido, existe confianza como para flexibilizar tiempos de facilitación, obtención de lugares propicios para los talleres y de forma general, el reconocimiento y confianza entre las partes, sin duda facilita los procesos. La ejecución de los talleres debe hacerse una vez a la semana con el objetivo que el aprendizaje sea continuo y, por ser únicamente seis talleres, se logre continuidad y seguimiento del proceso. Asimismo, se solicitará el compromiso para que las participantes asistan a todas las sesiones de taller, en

ese sentido, se advierte que el proceso pierde, de alguna manera, sentido si se ausenta al menos una vez. Es importante hacer ver la naturaleza y consecución del proceso.

Cada taller tendrá una duración de cinco horas, sin embargo, no será un tiempo rígido sino más bien estimado. La importancia de flexibilizar el tiempo radica en la naturaleza de la facilitación ya que cada taller contiene teoría sobre los PAP y su aplicación; y también, contiene un espacio práctico de *Role playing* o juego de roles. Este ejercicio consiste en que a las personas participantes se les presentan casos y diferentes escenarios en los cuales existe población que está en riesgo debido a alguna situación, sobre todo generada por violencia social o violencia de Estado y/o conflicto armado, asimismo contextos de violación a Derechos Humanos. En dichos escenarios se puede presentar la necesidad de atender a personas que estén en crisis y en ese sentido poder aplicar los Primeros Auxilio Psicológicos.

Los participantes se ponen de acuerdo y asignan roles: la persona que será intervenida (con todos los elementos que conlleva una crisis) y el personal que atenderá basando su intervención en los elementos analizados y aprendidos en la formación. Se deja un espacio para la escenificación y puesta en marcha de la interpretación. Luego de ello, se explora y analiza con el pleno las intervenciones acertadas, errores cometidos y aspectos a mejorar. Lo importante de este espacio es que todas las personas participen aportando, lo que, desde su visión y aprendizaje, sacan de este ejercicio. Cuando es necesario, el facilitador ejemplifica el rol del interventor y resalta las acciones acertadas y las que no lo están, las que se deben evitar.

Hay diversos estudios que mencionan la importancia del uso del Role playing como estrategia de aprendizaje significativo y en ese sentido Martínez-Riera, Sanjuán-Quiles, Cibanal-Juan y Pérez-Mora (2011), expresan que el role playing permite darse cuenta de un

modo racional de los propios fallos y al tiempo genera un choque vivencial que lleva a las personas participantes a tomar contacto con las emociones propias y hechos visibles que pueden suceder durante alguna situación. Las personas que actúan, que hacen parte del ejercicio, viven la experiencia metido en la piel del otro, de la otra. Esto puede llevar a una profunda revisión y un posible cambio personal.

Según el grado de planificación los juegos de roles o role playing, pueden clasificarse como: *estructurados*, si el discurso y la escena están bien definidos, *semiestructurado*, si se asigna un guion y papeles para la escena; *no estructurados*, si se asignan únicamente los papeles y *mixtas*, si mezclan dos de dichas variedades (De la Herrán, 2009, citado en García-Barrera, 2015). Para la presente formación se planea que se utilicen juego de roles *no estructurados* con el objetivo de que cada participante saque su propio bagaje técnico, partiendo del hecho que ya antes han intervenido a personas en crisis debido a su quehacer profesional. Con ello, se aprovecha poner en pleno las diferentes estrategias y herramientas propias de cada participante y de esa manera generar un compartir de herramientas y técnicas de intervención.

Domene y Romero (2011, citado en García-Barrera, 2015), expresan que los juegos de roles pueden ser individuales o múltiples. La diferencia estriba en que la actividad en el role playing individual es llevada a cabo por un único grupo, mientras el resto de participantes actúan como observadores. En el role playing múltiple, son varios grupos quienes realizan la escena al mismo tiempo. Para la propuesta formativa, se priorizará la dinámica individual, aunque no se excluye la múltiple. Al ser pocas las personas que participan es importante que el resto observe y analice las buenas y malas prácticas expuestas en las escenas, no obstante, será importante alguna escenificación en la cual se exponga la dinámica múltiple rescatando

lo que como colectivo se analiza y rescata de sus prácticas. También podría abonar a la cohesión que como grupo evidencian en situaciones de difícil respuesta.

Para ahondar más en la teoría del juego de roles, autores como Martín (1992, citado en García-Barrera, 2015) y Alonso (2004, citado en García-Barrera, 2015), mencionan que existe una fase previa a la preparación o motivación, en la que se muestra el interés en la escena y se estimula a que las personas participen activamente de la representación. En ese sentido, los mismos autores expresan que el rol playing contiene cuatro fases: a) entrenamiento y motivación, b) preparación de la dramatización, c) dramatización y d) comentario o debate.

Basándose en las experiencias de trabajo previas que el interventor ha tenido, se acostumbra a mencionar prácticas que se han llevado a cabo con otras poblaciones que se han formado en Primeros Auxilios Psicológicos. Esto ha generado que los grupos pregunten y se quieran comparar con los demás. Al inicio puede sonar arriesgado fomentar, de alguna manera, la comparación entre grupos, sin embargo, la experiencia ha demostrado que al mencionar que cada grupo es diferente y que cada integrante de los mismos tiene bagajes académicos y prácticos distintos, los grupos tienden a cohesionarse y a tratar de tomarse más en serio el proceso formativo.

Cronograma de actividades

A continuación, se presenta el cronograma de actividades a desarrollar con el equipo de la Fundación Guagua. Se presentará en formato de cuadro en el cual se especificarán los *temas, objetivos, metodología y los resultados esperados* de cada sesión.

Temas	Objetivos	Metodología	Resultados esperados
-------	-----------	-------------	----------------------

<p>* Historia de los Primeros Auxilios Psicológicos, qué son y su conceptualización.</p> <p>* Crisis: reacciones y fases</p> <p>* Análisis sobre violaciones a DD. HH e importancia del enfoque psicosocial</p> <p>* Escenario de Role Playing</p>	<p>Conocer la historia de los Primeros Auxilios Psicológicos</p> <p>Profundizar en el tema de crisis y sus elementos</p> <p>Explicar la pertinencia del enfoque de Derechos Humanos desde la intervención psicosocial</p> <p>Practicar lo aprendido a través del ejercicio de Rol playing</p>	<p>Se realizará clase magistral para el trabajo conceptual.</p> <p>Para reforzar se mostrarán videos ejemplificando los conceptos abordados</p> <p>Se harán ejercicios utilizando la herramienta del Rol Playing</p>	<p>Integrantes de Guagua conocen el origen de los PAP.</p> <p>Tendrán herramientas para identificar las crisis y cómo reaccionar ante ellas</p> <p>Que el espacio de rol playing, aparte de ser de aprendizaje sea de interacción y encuentro con el otro</p>
<p>* Primeros Auxilios Psicológicos: ¿Cuándo? ¿dónde? ¿cómo? ¿Quiénes lo pueden hacer y quiénes la pueden recibir?</p> <p>* Role Playing</p>	<p>Profundizar en la aplicación de los PAP a través de las preguntas</p> <p>Realizar ejercicios de rol playing en los que se evidencie cómo responder a las preguntas</p>	<p>Se hará clase magistral utilizando recursos tecnológicos como proyector y computadora</p> <p>Se practicará la aplicación de PAP a través del rol playing</p>	<p>Que las personas participantes tengan claridad de las respuestas a las preguntas generadas</p> <p>Continuar el espacio de confianza y encuentro</p>
<p>* Componentes de los Primeros Auxilios Psicológicos: paso a paso para su aplicación</p> <p>Qué hacer, qué no hacer</p> <p>* Role playing</p>	<p>Conocer y realizar cada uno de los pasos a seguir en la aplicación de los PAP</p> <p>Ejercitar a través del rol playing qué cosas hacer y qué cosas no hacer en la aplicación de PAP</p>	<p>Se hará uso de los recursos tecnológicos para brindar la clase magistral</p> <p>A través del uso de la herramienta del rol playing se modelará las buenas y malas prácticas en la aplicación de PAP</p> <p>Se cotejará con videos de buenas y malas prácticas</p>	<p>Que las personas participantes articulen los pasos de aplicación de PAP</p> <p>Que haya claridad en las cosas que se pueden y no hacer</p> <p>Que el espacio de formación mantenga desarrollando la confianza y el afecto entre las participantes</p>
<p>* Funcionamiento CASIC</p> <p>* Protocolo de intervención</p> <p>* Método ACERCARSE</p> <p>* Role Playing</p>	<p>Explicar el funcionamiento del CASIC como parte del perfil básico de la personalidad</p> <p>Explicar a detalle la metodología ACERCARSE.</p> <p>Modelar el funcionamiento CASIC y el protocolo ACERCARSE a través de la herramienta del rol playing</p>	<p>Se utilizará los recursos tecnológicos para las explicaciones del funcionamiento CASIC y el protocolo.</p> <p>Se realizará, a través del juego de roles, escenas en las que se ejemplifique cómo llevar a cabo el método CASIC</p>	<p>Las personas participantes conocen el funcionamiento de la personalidad como parte fundamental para entender las reacciones de las personas en crisis.</p> <p>Personas capacitadas para brindar PAP utilizando lo aprendido en las sesiones anteriores</p> <p>Personas preparadas para utilizar el método ACERCARSE</p> <p>Consolidación del vínculo emocional generado a partir de la interacción de las participantes y el facilitador</p>
<p>* Cuidando a quienes cuidan</p>	<p>Brindar información sobre el estrés y sus consecuencias</p>	<p>A través del uso de recursos tecnológicos se explicará qué es el estrés y cómo se manifiesta</p>	<p>Personas consientes del impacto que genera trabajar con vulneración a DD. HH</p>

<p>*Análisis del estrés y diferentes grados de afectación</p> <p>*Recomendaciones para sobrellevar el agotamiento emocional</p>	<p>Realizar algunos ejercicios para controlar el estrés</p> <p>Reflexionar sobre el impacto que genera trabajar con vulneraciones a DD. HH</p> <p>Analizar la importancia del autocuido integral</p>	<p>Se realizará un test básico que les dará nociones de su condición de estrés actual</p> <p>Se invitará a que las personas reflexión sobre las cargas, las alegrías y los desencantos que tienen del trabajo en DD. HH</p> <p>Se discutirá con el pleno las estrategias que cada persona tiene para autocuidarse. Se hará reflexión de lo que significa el autocuido integral. Ej. No es cierto que autocuido es salir a tomar, o ir al cine. Es parte de él, pero conlleva más elementos</p>	<p>Las participantes reconocen sus límites y alcances de su intervención</p> <p>Reconocen señales de agotamiento emocional</p> <p>Participantes responsables de su autocuido e impacto emocional que generan estos trabajos</p> <p>Personas conocedoras de estrategias integrales de autocuido</p>
<p>* Evaluación del proceso formativo en cuatro vías. 1) autoevaluación, 2) evaluación de los temas impartidos, 3) evaluación del grupo y 4) evaluación del facilitador¹</p> <p>* Reflexiones sobre la experiencia del proceso formativo</p> <p>* Espacio de recreación</p>	<p>Evaluar todo el proceso formativo en PAP, tomando en cuenta las vías de evaluación</p> <p>Escuchar la experiencia de las personas que participan</p> <p>Disfrutar de un espacio ajeno a la formación para distraerse y relajarse</p>	<p>Se realizará una sesión especial de evaluación del proceso a través de la generación de las preguntas mencionadas</p> <p>Las preguntas se harán en el pleno para que puedan reflexionar sobre ellas</p> <p>En la consigna se especifica que no es necesario poner su nombre, es decir es anónima</p> <p>Se recogerán las evaluaciones para fines de sistematización personal como parte de la reflexión de este proceso formativo</p>	<p>Que las personas hagan una evaluación consciente del proceso, señalando lo bueno y aspectos a mejorar</p> <p>La creación de un espacio de diálogo y reflexión respecto a todo este proceso de formación</p> <p>Consolidación de un vínculo más allá de lo académico, partiendo que no es el primer trabajo que se realiza juntos.</p> <p>La valoración de la importancia de contacto con la otra persona</p>

¹ La presencia del facilitador en una evaluación dirigida hacia su persona, puede generar sesgo al momento de hacerlo. En ese sentido la evaluación será confidencial y la persona que quiera también puede hacerlo presencial.

Reflexión personal, a manera de conclusión

El trabajo con poblaciones vulneradas conlleva un compromiso, como se ha mencionado en repetidas ocasiones en este documento, ético, político y social. Trabajar con víctimas de violencia social hace caer en cuenta de los sufrimientos y dolores, también de la convicción, valentía y compromiso por enfrentar episodios de mucha violencia. El ejercicio político se desarrolla al cuestionar las estructuras que provocan desigualdad, pobreza y miseria. Ser consciente de esa realidad puede empujar a la acción de elegir desde que lado y con quienes trabajar, sin que esto conduzca a tener posturas antagónicas con otras poblaciones.

El trabajo que viene realizando la Fundación Guagua desde el año 2000 con víctimas de crímenes de Estado, ha sido arduo, lleno de alegrías y obstáculos, pasando desde estar sin financiación y en ese sentido cortos de presupuesto para realizar su trabajo, hasta el reconocimiento del gran trabajo que hacen en Derechos Humanos. Parte del trabajo que realiza Guagua viene de la voluntad sincera de su equipo por no dejar desamparadas a algunas víctimas, otra parte es por el compromiso ético y político de defender las causas sociales y denunciar los atropellos a la dignidad humana. Con lo mencionado, queda claro que el trabajo de la Fundación se fundamenta en un gran compromiso con la paz en un país tan convulso como Colombia.

A partir de ahora, el autor se da el permiso de escribir en primera persona para posicionarse desde la reflexión que este trabajo y el recorrido de la maestría en Intervención Psicosocial, han dejado.

Comienzo mencionando que el ejercicio de escribir en primera persona me es complicado, pues mi escritura académica siempre ha estado supeditada a las reglas puras y duras, como yo les llamo, de la academia. Sin embargo, para este apartado es necesario la expresión de palabras dichas y sentidas desde la viva voz de la persona que escribe.

Haber sido formado en Primeros Auxilios Psicológicos fue una experiencia enriquecedora para mi quehacer profesional. Haber tenido contacto con otras personas formándose al mismo tiempo, me enriqueció a nivel profesional. Luego de eso, comencé a formar a otras personas replicando lo que me habían enseñado.

Como facilitador de este proceso con distintas poblaciones, he aprendido a que cada grupo tiene sus particularidades y motivos para implementar lo aprendido. Asimismo, cada grupo ha presentado una forma particular de aprender. Con algunos ha funcionado más el rol playing, en otros ha sido la teoría lo más sustancioso. Más allá de esas particularidades, mostrar cómo atender, a partir de los principios de los PAP, a personas sumergidas en crisis me deja una gran satisfacción.

Brindar la formación al equipo técnico de Guagua es una elección que va más allá del requisito de entrega de tesis. Como lo menciono al inicio de este apartado, es el compromiso que la Fundación tiene con el trabajo con víctimas, desde el que nace el deseo de compartir el conocimiento y mostrar herramientas técnicas que les servirán para dar una mejor atención a las personas con las que trabajan. Aparte de ser un proceso formativo es

también un espacio de encuentro con la otra persona. En ese sentido, uno de los elementos que se evidencian en la metodología es, que la formación misma sea un espacio de aprendizaje y diálogo, que logre consolidar el vínculo que desde hace meses se construye con la Fundación.

De mi experiencia como formador he aprendido que las personas con las cuales he trabajado poseen un bagaje teórico y práctico del trabajo que realizan. Desde ahí parto para reconocer sus habilidades y estilos de trabajo, combinando sus formas propias mezcladas con las formas que demandan las instituciones en las cuales trabajan. A partir de la experiencia en la maestría, me volví más detallista, en pensar más mis intervenciones y pensarme en mi rol de interventor, que, en muchas ocasiones, quizá en la mayoría te da una posición de poder.

En este recorrido como facilitador, he tenido la oportunidad de compartir con voluntarios y voluntarias de las seccionales de la Cruz Roja Salvadoreña, con estudiantes de dos universidades, con profesores de dos escuelas públicas y con un grupo de defensores de Derechos Humanos. Cada experiencia ha sido valiosa, enriquecedora y también muy retadora. Con los contenidos vistos en la maestría, ahora hago consciencia de las ganancias obtenidas de ese trabajo constante de apertura con la otra persona, del valor de la experiencia, no solo entendida como la acumulación de aprendizajes, sino de la experiencia de la vida misma. Con esto no quiero decir que antes de la maestría era un insensible y hacía las cosas en automático, pero definitivamente, había cosas de las cuales no era del todo consciente.

A propósito de ello, Jorge Larrosa en su texto *Experiencia y alteridad en educación*, habla sobre la experiencia. De las muchas cosas que el autor expresa, retomo la idea de la experiencia desde el principio de la reflexividad, como él le llama. Tomando en cuenta que la experiencia es aquello que me pasa a mí y no lo que pasa, podríamos decir que la

experiencia es un movimiento de ida y vuelta. De ida porque es un movimiento de exteriorización, de salida de mí mismo, hacia afuera, un movimiento que va al encuentro, al acontecimiento. Es de vuelta porque supone que el acontecimiento me afecta a mí, tiene consecuencias en mí, en lo que soy, pienso, siento (Larrosa, 2009). Retomo esas palabras, pues ahora tengo otro sentido de lo que significa la experiencia, que no es solamente los conocimientos adquiridos a través del tiempo, sino que lleva otros elementos que me hacen crecer como persona. En ese sentido, cada experiencia ha sido única y estoy seguro que así sería a partir del encuentro con la Fundación Guagua. El intercambio de palabras y experiencia son elementos inmersos en la cultura y estos son un puente que nutre la reflexividad y la comprensión de la realidad.

Finalizo mi reflexión retomando a un autor que habitualmente lo uso como referencia en mi trabajo, Ignacio Martín-Baró, español de nacimiento y salvadoreño por elección, como el mismo lo afirmaba. Él expresaba la importancia de hacer una psicología desde y para Centroamérica, es decir, retomando los problemas que suceden en nuestros territorios, apegados a las realidades de las grandes mayorías. Aprende a teorizar y construir ciencia desde y para nuestros pueblos, sin que esto signifique despojarse de lo nutrido que es la ciencia foránea.

Como ya es costumbre en algunos de mis trabajos realizados en la maestría, no omitiré posicionar la reflexión que Martín-Baró realizó en cuanto a la tarea psicosocial que debíamos adquirir los profesionales de la psicología luego de pasado la guerra civil en El Salvador. Lo retomó siempre porque me parece que luego de 32 años, aún sigue vigente.

“Es necesario trabajar por establecer un nuevo marco para la convivencia, un nuevo “contrato social” en el mejor de los sentidos que permita la interacción colectiva sin que la

discrepancia se convierta en negación mutua; hay que trabajar por un sinceramiento social, que lleve a conocer las realidades antes de definir las, a aceptar los hechos antes de interpretar los; hay, finalmente, que esforzarse por educar en la razón y no en la fuerza, de manera que la convivencia se funde en la complementariedad mutua para resolver los problemas y no en la violencia para imponer la propia alternativa” (p.141)

Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (1992). Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1428.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1428>.

Ambos, K., Bohm, M., Malarino, E., Alflen, P., Guzmán, J., Galaín, P. y Modolell, J. (2009). *Desaparición forzada de personas: análisis comparado e internacional*. Bogotá, D.C.: Temis.

Aranguren-Romero, Juan Pablo y Natalia Rubio-Castro (2018). Formación en herramientas terapéuticas a sobrevivientes del conflicto armado en el pacífico colombiano: reflexividad y cuidado de sí. *Revista de Estudios Sociales* 66: 18-29. <https://doi.org/10.7440/res66.2018.03>

Ardila, S y Galende, E. (2011). El concepto de comunidad en la salud mental comunitaria. *Salud mental y Comunidad, 1* (1), 39-50.

Arévalo, L. (2010). Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva. *Revista de estudios sociales*, (36), 29-39.

Becerra Becerra, C., Castro Sánchez, C., Girón, C., Agudelo Gómez, D., Galería de la Memoria Tiberio Fernández Mafla, Silva Garay, M., Ramírez Brisneda, M., Villareal Duarte, M. y Gutiérrez Arguello, S. (2012). *El camino de la reparación en Colombia: avances, retrocesos y desafíos*. Bogotá, Colombia: Corporación avre acompañamiento psicosocial y atención en salud mental a víctimas de violencia polit.

Bezanilla, J. M., y Miranda, M. A. (2014). Violaciones Graves a Derechos Humanos y su impacto psicosocial. *Revista Cuadernos de Crisis*, (13).

Brijalbo, M y Londoño, C. (2004). *Análisis del delito de desaparición forzada* (tesis de grado). Universidad Javeriana, Bogotá, D.C. Colombia.

Castro, X. (2013). Salud Mental sin sujeto. Sobre la expulsión de la subjetividad de las prácticas actuales en salud mental. *Revista CS (II)*, 73-114

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Desaparición Forzada Tomo II: Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010)*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Desaparición Forzada Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2014.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá, CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá, CNMH.

CICR, *Acompañar a familiares de personas desaparecidas: guía de salud mental y apoyo psicosocial*, CICR, Ginebra, 2019

Citroni, G. (2003). “Desaparición forzada de personas”: Desarrollo del fenómeno y respuestas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Anuario de derecho internacional*. XIX, pp. 373-408.

Comité Internacional de la Cruz Roja en Colombia (2006). *Informe Anual sobre Colombia*, 2006. Bogotá, Colombia: Publicaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Documentos básicos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. *San José, Corte Interamericana de Derechos Humanos*.

Correa, K., Herazo, N., Sepúlveda, S. y Yepes, L. (2008). *Primeros Auxilios Psicológicos – Intervención en crisis*. (tesis de grado). Universidad de Antioquia, Medellín. Colombia.

Cruz Roja Argentina, Filial Saavedra. (2016). *Primeros Auxilios Psicológicos Básico*.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la media Luna Roja. (2009). *Primeros Auxilios Psicológicos*. Costa Rica.

Desviat (2016). La acción terapéutica: de lo singular a lo colectivo (Notas para otra salud mental). *Colección El sur es cielo roto, (I)*, 13-45.

García-Barrera, A. (2015). Importancia de la competencia argumentativa en el ámbito educativo: una propuesta para su enseñanza a través del Roleplaying online. *Revista de Educación a Distancia*, (45).

Giraldo, L. Gómez, J. y Maestre, K. (2008). Niveles de depresión y estrategias de afrontamiento en familiares de víctimas de desaparición forzada en la ciudad de Medellín. *International Journal of Psychological Research*, 1 (1), pp. 27-33

Gutiérrez, L. (2010). *La reparación de víctimas de desaparición forzada, desde su propia perspectiva* (tesis de grado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D.C. Colombia.

Henríquez, A. (2018). *De la locura a la esperanza truncada: memorias de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en El Salvador posconflicto* (tesis de maestría). Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora, Ciudad de México.

Herrera, L. y Peña, J. (2018). *Primeros Auxilios Psicológicos herramienta de intervención psicosocial en mujeres víctimas del conflicto armado en Villavicencio*. (Seminario de profundización). Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio. Colombia.

Larrosa, J y Skliar, C. (2009). *Experiencia y alteridad en educación*. Buenos Aires: Homo Sapiens.

Leal, F. (2003). La Doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur. *Revista de estudio sociales*, (15), pp. 74-87.

Lira, E., Becker, D., y Castillo, M. I. (1989). Psicoterapia de víctimas de represión política bajo dictadura: un desafío terapéutico, teórico y político. *Todo según el dolor con el que se mire*.

Lira, E. (2010). Trauma, duelo, reparación y memoria. *Revista de estudios sociales*, (36), 14-28.

López, W., Pérez, C y Pineda-Marín, C. (2016). Relación entre el perdón, la reconciliación y la salud mental de las víctimas de la violencia socio-política. *Revista de victimología*, (3), 141-159.

Maldonado, J. (2001). El delito de la Desaparición Forzada de Personas como Mecanismo de Protección de los Derechos Humanos. *Recuperado en [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/6\(3\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/6(3).pdf)*.

Martín-Baró, I. (1988). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador. *Revista de psicología de El Salvador*, VII (28), 123-141.

Martín-Baró, I. (1990). De la guerra sucia a la guerra psicológica: el caso de El Salvador. *Revista de psicología de El Salvador*, (35), 109-122.

Martín-Baró, I. (2000). *Psicología social de la guerra*, San Salvador, El Salvador, UCA Editores, 2000.

Martínez, G. y Pareja, B. (2019). *Primeros Auxilios Psicológicos en mujeres víctimas del posconflicto en el departamento del Meta*. (tesis de grado). Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio. Colombia.

Martínez, Y. (2018). *Diplomado Primeros Auxilios Psicológicos*. (Diplomado). Universidad Cooperativa de Colombia. Colombia.

Martínez-Riera, J., Sanjuán-Quiles, Á., Cibanal-Juan, L. y Pérez-Mora, M. (2011). Roleplaying en el proceso de enseñanza-aprendizaje de enfermería: valoración de los profesores. *Cogitare Enfermagem*, (16) 3, pp. 411-417.

Molina, A. (1988). *La desaparición forzada de personas en América Latina*. Richmond: Ko'aga Roñé'eta.

Moncayo, J. E., y Díaz, A. (2015). *Psicología crítica e intervención psicosocial. Reflexiones y experiencias de investigación*. Editorial Universidad de San Buenaventura.

Núñez, D. (2004). *Primeros Auxilios Psicológicos y emocionales. Material de uso para Bomberos Voluntarios ante situaciones de emergencia, crisis, pánico y catástrofes*. Ley N° 23412 y 11723.

Ocampo, T. (2013). Guerra y desaparición forzada de infantes en El Salvador (1980-1984). *Cultura y representaciones sociales*, 8 (15), pp. 186-216.

Ochoa, J. (2015). *Estudio paralelo de las enseñanzas de la Escuela de las Américas y las violaciones a los Derechos Humanos en las dictaduras Latinoamericanas*. (tesis de grado). Universidad del Azuay, Cuenca. Ecuador.

OMS (2004). *Promoción de la salud mental: conceptos, evidencia emergente y práctica*. Un informe de la Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias en colaboración con la Fundación Victorian para la Promoción de la Salud y la Universidad de Melbourne. Ginebra, Organización Mundial de la Salud.

Parra (2016). Articulación entre el trabajo clínico y la perspectiva comunitaria: un desafío actual para la salud mental en el contexto de la atención primaria de la salud. *Facultad Nacional de Salud Pública*, 34 (1).

Rabelo, J. (2010). Primeros Auxilios Psicológicos e Intervención en crisis desde el Trabajo Social. *Documentos de Trabajo Social*, (47).

Slaikeu, K. (1996). *Intervención en crisis*. Manual para práctica e investigación. México. Manual Moderno.

Valencia, A. y Trejos, J. (2013). Los Primeros Auxilios Psicológicos en el servicio de atención al ciudadano desde un enfoque humanista. *Revista Logos Ciencia*, (4) 2.

Velásquez, E. (2002). Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (27), pp. 11-39.